REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62 998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

*** * * * * * * * * * * ***

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-
Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-
Don Francisco José Miranda Maldonado (P.S.O.E.)
Doña Gema Lara Valdivielso (P.S.O.E.)
Don Juan Carlos Canalejo Expósito (P.S.O.E.)
Doña Elena Molina Conde (P.S.O.E.)
Don Manuel Cortes Solas (P.S.O.E.)
Doña Purificación Muñoz Ruiz (P.S.O.E.)
Don Alejandro Manuel Expósito López (P.S.O.E.)

Concejales/as.-
Doña Lourdes Martínez Gómez (P.S.O.E.)
Doña Ana Matilde Expósito Sabariego (P.S.O.E.)
Don Juan Pérez Centeno (P.S.O.E.)
Don Francisco Javier Ocaña Tejero (P.P.)
Doña María Jesús Arrabal Orpez (P.P.)
Doña María Elena Bueno Hernández (P.P.)
Don Juan Ramón Olmo González (P.P.)
Doña Encarnación Muñoz Ortega (P.P.)
Don Miguel Ángel López Aranda (P.P.)
Don Gerardo Aceituno Carrasco (VOX)
Don Juan José Peña Cuesta (VOX)
Doña Gema Arjonilla Estrella (VOX)
Don Miguel Ángel Herena La Torre (VOX)

Secretaria General.-
Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora.

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace

constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

*** * * * * * * * * * * ***

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARIA GENERAL
ACTAS

1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESION.- Por unanimidad de los asistentes queda ratificado el carácter ordinario de la presente sesión.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025.

*** * * * * * * * * * * ***

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DEL INTERVENTOR MUNICIPAL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD AÑO 2024.- Visto el mandato legal del artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, que obliga a la elaboración por la Intervención, como órgano de control interno, y su elevación al Pleno de un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Visto el informe elaborado por el Sr. Interventor Acctal. al efecto que establece:

"PRIMERO.- El artículo 10 de la Ley 25/2013, el cual hace referencia a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, establece que:

"Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.

2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno."

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

Por otro lado, el artículo 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, establece que entre las funciones de la Intervención General, como central contable única, se encuentra en su letra c) la de:

"Requerir, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y artículo 4.2.b) de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, al órgano que efectúe cualquier contratación que lleve consigo el nacimiento de una obligación económica por parte del Ayuntamiento, para que si transcurrido quince días desde la anotación en el registro de entrada de justificantes de la factura o documento justificativo sin que el órgano en cuestión haya procedido a su tramitación, a efectos de reconocer contablemente la obligación derivada de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, justifique por escrito la falta de dicha tramitación, todo ello a efectos de lograr un mejor control de la morosidad del Ayuntamiento de Martos."

Debo decir que por parte de esta Intervención Municipal se ha procedido, salvo en periodos de vacacionales o de inicio o fin de ejercicio, y, por tanto en momentos muy excepciones, a efectuar dichos requerimientos de manera semanal o como mucho quincenal.

SEGUNDO.- Por otro lado, el artículo 4 en sus apartados 3 y 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en adelante Ley 15/2010, establece que:

"3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes."

El informe trimestral al que se refiere al apartado 4 anterior está incluido dentro del ámbito de aplicación de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, la cual detalla el procedimiento a seguir para la remisión de información por medios electrónicos, señalando en su artículo 4 quiénes son los sujetos obligados a hacerlo:

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

"…. En las Corporaciones Locales, la Intervención o Unidad que ejerza sus funciones."

TERCERO.- Por esta Intervención Municipal han sido elaborados los informes trimestrales a que hace referencia el referido artículo 10 de la Ley 25/2013, los cuales se adjuntan al presente informe anual, así como por la Tesorería Municipal los informes trimestrales a que hace referencia el referido artículo 4.3 de la Ley 15/2010, los cuales también se adjuntan al presente informe anual.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, referido anteriormente, dichos informes trimestrales han sido remitidos, en los plazos establecidos, al Ministerio de Hacienda, se adjuntan al presente informe los justificantes acreditativos, así como los informes que se extraen de la aplicación del referido Ministerio. Asimismo, estos informes se encuentran publicados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Martos.

De dichos informes trimestrales remitidos al Ministerio de Hacienda se extraen los siguientes datos:

AYUNTAMIENTO DE MARTOS					
PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE		1er. Trim. 2024	2º Trim. 2024	3er. Trim. 2024	4º Trim. 2024
Dentro de Plazo	Nº	762	1.145	804	1.000
	Importe euros	1.555.605,16	2.746.210,81	2.281.535,89	4.756.016,28
Fuera de Plazo	Nº	69	62	68	73
	Importe euros	337.004,75	38.582,29	148.125,00	26.815,07
Total	Nº	831	1.207	872	1.073
	Importe euros	1.892.609,91	2.784.793,10	2.429.660,89	4.782.831,35

INTERES DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO		1er. Trim. 2024	2º Trim. 2024	3er. Trim. 2024	4º Trim. 2024
Gastos en bienes corrientes y servicios	Nº	0	0	0	0
	Importe euros	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones reales	Nº	0	0	0	0
	Importe euros	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0	0	0
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin desagregar	Nº	0	0	0	0
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	Nº	0	0	0	0
	Importe euros	0,00	0,00	0,00	0,00

FACTURAS O DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE		1er. Trim. 2024	2º Trim. 2024	3er. Trim. 2024	4º Trim. 2024
Dentro de Plazo	Nº	407	193	198	287
	Importe euros	880.647,10	453.956,78	278.548,47	298.598,79
Fuera de Plazo	Nº	22	12	40	4
	Importe euros	10.252,47	6.233,58	7.846,24	1.881,38
Total	Nº	429	205	238	291
	Importe euros	890.899,57	460.190,36	286.394,71	300.480,17

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes de reconocimiento de la obligación		*1er. Trim. 2024*	*2º Trim. 2024*	*3er. Trim. 2024*	*4º Trim. 2024*
Gastos en bienes corrientes y servicios	*Nº*	*0*	*0*	*0*	*0*
	Importe euros	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
Inversiones reales	*Nº*	*0*	*0*	*0*	*0*
	Importe euros	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
Sin desagregar	*Nº*	*0*	*0*	*1*	*0*
	Importe euros	*0,00*	*0,00*	*233,83*	*0,00*
Total	*Nº*	*0*	*0*	*1*	*0*
	Importe euros	*0,00*	*0,00*	*233,83*	*0,00*

Por tanto, respecto del periodo medio de pago global a proveedores, calculados trimestralmente, así como su promedio anual, referidos todos ellos al ejercicio 2024 y calculados a efectos de cumplimiento de la Ley de Morosidad, en síntesis son los siguientes:

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SEGÚN LEY MOROSIDAD. AÑO 2024.

PERIODO	*DIAS PMP*
1T/2024	*41´18*
2T/2024	*23´87*
3T/2024	*32´34*
4T/2024	*16´97*
TOTAL	*114´36*
PROMEDIO	*28´59*

Por tanto, como conclusión de la información puesta de manifiesto en este punto tercero del informe anual, se puede extraer que el Ayuntamiento de Martos, a nivel de promedio anual, cumple la normativa en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establecida en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en adelante Ley 3/2004, y en la Ley 15/2010.

Analizando los datos trimestralmente se puede observar como en el segundo y cuarto trimestres del año 2024 se cumple dicho plazo, y en el primero y tercero se incumple, sobrepasando el periodo medio de pago en 11,18 días, en el primero, y en 2,34 días, en el tercero, todo ello respecto del límite establecido.

Dichos incumplimientos obedecen, según consideramos tanto el Tesorero Municipal como este funcionario, no a la falta de liquidez de la Tesorería Municipal, sino al periodo que se tarda en contabilizar determinadas facturas, cuyo periodo de reconocimiento excede con mucho al periodo máximo legal de pago.

A raíz de lo cual, este funcionario debe poner de manifiesto que, como ya he mencionado en el punto primero de este informe, por parte de la Intervención Municipal se han realizado las actuaciones de requerimiento establecidas en el

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

artículo 10 de la Ley 25/2013, así como en el 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, es más en el Informe Resumen Anual del Control Interno con ocasión de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023, del cual se dio cuenta al Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, elaborado por este funcionario, ya se ponía de manifiesto en las recomendaciones para subsanar posibles debilidades, deficiencias e incumplimientos que puedan darse en un futuro que en lo relativo al cumplimiento del periodo medio de pago en relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se encontraba la de advertir a las Unidades Orgánicas la necesidad de tramitar la conformidad de las facturas o documentos justificativos del gasto, al objeto de que en ningún caso supere los 30 días desde su entrada en el Registro de facturas del Ayuntamiento, debiendo ser como objetivo un plazo no superior a 15 días naturales.

Por tanto, como conclusión este funcionario vuelve a insistir en la necesidad de implantar medidas dirigidas a agilizar la tramitación de las facturas como medida para poder reducir el período medio de pago definido en Ley 3/2004 y, por tanto, corregir su incumplimiento.

CUARTO.- Dado que el informe de morosidad hay que ponerlo en relación con el cumplimiento del período medio de pago del Ayuntamiento, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LOEPSF, por ello, se traslada a este informe los datos de los informes emitidos trimestralmente en relación a dicho período de pago, y cuyos datos, respecto a los trimestres del ejercicio 2024 en los que se ha calculado, es el siguiente:

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SEGÚN LOEPSF. AÑO 2024.

PERIODO	DIAS PMP
1T/2024	15,24
2T/2024	13,00
3T/2024	15,78
4T/2024	5,60
TOTAL	49,62
PROMEDIO	12,41

Por tanto, de la información referida anteriormente, se puede extraer como conclusión que el Ayuntamiento de Martos cumple, tanto trimestralmente como a nivel de promedio anual, los plazos establecidos en cuanto al período medio de pago desde el punto de vista del pago de la LOEPSF.

QUINTO.- Este funcionario considera que, a efectos de resolver posibles dudas que pudieran surgir respecto de los conceptos normativos referidos a períodos de pago respecto de los que es preciso distinguir, de una parte, los

periodos medios de pago, en términos comerciales, y de otra, los períodos de cumplimiento y pago de obligaciones, en términos legales, es necesario definir ambos conceptos, todo ello tomando como base la Circular 2/2016, de 15 de abril, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre plazos de pago en el cumplimiento de las obligaciones económicas del Sector Público Estatal.

Como señala el preámbulo del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, el periodo medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del período legal de pago establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La diferencia entre ambos conceptos, periodo medio de pago en términos económicos (punto cuarto del informe) y periodo legal de pago en términos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP 2017, y Ley 3/2004 (punto tercero del informe), es importante por los diferentes efectos que tiene cada una de ellas. Así, los efectos derivados del incumplimiento del periodo medio de pago en términos económicos se establecen en primer término en la LOEPSF que incluye un conjunto de medidas automáticas y progresivas destinadas a garantizar el cumplimiento por las Administraciones Públicas de la normativa en materia de morosidad, contemplando en último extremo "la facultad de la Administración General del Estado para retener recursos de los regímenes de financiación correspondientes ante el incumplimiento reiterado por las comunidades autónomas y corporaciones locales del plazo máximo de pago, con el fin de pagar directamente a los proveedores de estas Administraciones", tal y como reconoce el Preámbulo del Real Decreto 635/2014, en el que se desarrollan estas medidas.

Por su parte, las consecuencias que resultan del incumplimiento de los períodos legales de pago en términos de la LCSP 2017 y de la Ley 3/2004, se recogen expresamente en las citadas disposiciones legales que concretan los distintos elementos y requisitos que determinan el inicio del cómputo de plazos cuyo incumplimiento dará lugar, entre otros posibles efectos, al inicio del devengo de los intereses de demora correspondientes y a la indemnización por los costes de cobro de la deuda.

SEXTO.- Respeto del periodo medio de pago referido en el punto cuarto del presente informe, debo decir que la LOEPSF después de disponer, en su artículo 4, que las actuaciones de las Administraciones Públicas están sujetas al principio de sostenibilidad financiera, define ésta como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Entendiéndose que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

El artículo 13 de la LOEPSF establece la instrumentación del principio de sostenibilidad financiera, que, por lo que respecta al período medio de pago, dispone, en el apartado 6, que las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

SEPTIMO.- Respeto del periodo medio de pago referido en el punto tercero del presente informe, debo decir que los plazos de pago en la Administración Pública, según el artículo 4 de la Ley 3/2004, dispone que el plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.

En el ámbito contractual de las Administraciones Públicas, el artículo 198.4 de la LCSP 2017, dispone que la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210.4 y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210.4 y en el artículo 243.1 de Ley LCSP 2017, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración, con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en el artículo 198.5 de la LCSP 2017.

Si la demora de la Administración fuese superior a seis meses, el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen (art.198.6 LCSP 2017).

El artículo 199 de la LCSP 2017, respecto al procedimiento para hacer efectivas las deudas de las Administraciones Públicas, dispone que transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 198.4 de esta Ley, los contratistas podrán reclamar por escrito a la Administración contratante el cumplimiento de la obligación de pago y, en su caso, de los intereses de demora. Si, transcurrido el plazo de un mes, la Administración no hubiera contestado, se entenderá reconocido el vencimiento del plazo de pago y los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración, pudiendo solicitar como medida cautelar el pago inmediato de la deuda. El órgano judicial adoptará la medida cautelar, salvo que la Administración acredite que no concurren las circunstancias que justifican el pago o que la cuantía reclamada no corresponde a la que es exigible, en cuyo caso la medida cautelar se limitará a esta última. La sentencia condenará en costas a la Administración demandada en el caso de estimación total de la pretensión de cobro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, el presente informe debe ser elevado al Pleno de la Corporación para su conocimiento.".

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado del informe anual sobre cumplimiento normativa en materia de morosidad ejercicio 2024.

- <u>Intervenciones en este asunto.-</u>

- Sra. Lara.- Quisiera, desde este equipo de gobierno, agradecer el trabajo de todos los del área económica, tanto de Intervención como de Gestión y Recaudación, porque los datos que hoy presentamos no son conjeturas, son datos acerca del período medio de pago a proveedores que trimestralmente se calcula y anualmente también y podemos decir y destacar el último trimestre, según la Ley

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

de estabilidad presupuestaria el pago a proveedores ha sido de 5,6 días el tiempo que se ha tardado en pagar la factura a terceros con los que trabaja este Ayuntamiento y en el promedio han sido 12,4 días por lo que, bueno pues poner de manifiesto ese gran trabajo que se está haciendo. No hay ninguna factura pendiente de pagar en este Ayuntamiento y agradecerle y decir que vamos a seguir trabajando en esta senda y para seguir de una manera eficaz pagando a todos los proveedores en tiempo y forma y muy por debajo del máximo establecido que son 30 días.

4.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS DICTADOS EN MATERIA FISCAL POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2023, COMPRENDIDOS ENTRE EL 01.12.2024 Y EL 13.02.2025.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "*Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:*

a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación"

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el día 13 de febrero de 2024, ambos inclusive, los actos, de materia fiscal, dictados por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023, han sido los siguientes:

1.- Expediente 2024-68718. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19.12.2024, por el que se declara la construcción, instalación u obra, consistente en obra de reforma de vivienda en Plaza Fuente Nueva 1, de esta Ciudad, de especial interés o utilidad municipal por cuanto la obra se ubica en el casco histórico del municipio, y se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en Plaza Fuente Nueva 1, de esta Ciudad.

*** * * * * * * * * * * ***

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO Y DESARROLLO TURISTICO.-

5.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA REVISTA MUNICIPAL ALDABA.- Se da cuenta del expediente instruido con motivo de la redacción del reglamento de funcionamiento de la revista municipal Aldaba, por cuanto se ha entendido la necesidad de implementar una norma que regule y defina los objetivos y temas que son objeto de interés de la revista cultural Aldaba y, especialmente, que regule el nombramiento y cese de sus miembros, la duración de sus mandatos y sus funciones al frente de la revista, y

Y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

Cultura, Patrimonio Histórico Artístico y Desarrollo Turístico en sesión celebrada el día 19 de febrero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de la revista municipal Aldaba.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso que no presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Bueno.- Desde el grupo popular queremos dar la enhorabuena nuevamente al equipo redactor de la revista Aldaba. Larga vida le deseamos en el seno de Aldaba porque ello significará un beneficio para todos los marteños debido al buen hacer que cada uno de los miembros de este grupo va a realizar. Una vez dicho esto, deciros que nos alegramos de que haya un reglamento para la revista Aldaba, es una cosa buena, aunque es un poco triste que se haya tenido que esperar a que haya habido ruido de sables y una situación poco democrática para la salida del equipo de redacción anterior. Esperamos que se hayan aprendido de los errores, que no se vuelvan a cometer en un futuro y también esperamos igualmente que no se use este reglamento para limitar la libertad de expresión por parte de este equipo de gobierno bajo la excusa de velar por el cumplimiento de los fines de la revista. De todas formas votaremos sí.

- Sra. Molina.- En primer lugar dejar claro que nosotros no llevamos a pleno este reglamento para que se apruebe porque consideramos que haya habido ningún error sino para evitarlo. Este reglamento que se trae hoy aquí nace de una reunión que el 27 de septiembre de 2024 tiene el nuevo consejo de redacción y aprueba transmitir a la Concejalía y al Ayuntamiento que se apruebe un reglamento que regule los criterios de objetividad, de pluralidad y democratización de lo que en ella se publique. Se nota que, además de no leer la información de las comisiones antes de asistir a ellas, pues tampoco lo ha hecho después y no se ha leído el reglamento que hoy se trae aquí a aprobarlo porque entonces no habría dicho eso de que no se limite la libertad de expresión porque en ninguno de esos puntos se refleja eso, sino todo lo contrario. Lo que se busca con esto es que todos los marteños, todas las marteñas, pues puedan acceder a la revista y puedan publicar en ella siguiendo unos criterios como digo de objetividad, pluralidad y democratización.

- Sra. Bueno.- Le pido a la señora concejala que no ponga en duda si yo me he leído o no el reglamento porque sí me lo he leído. De hecho, la última frase está sacada literalmente de lo que dice el reglamento, así que por favor le pido que no ponga en duda si yo leo o no leo las cosas que aquí se traen, como yo no le pongo en duda si usted lo hace.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

- Sra. Molina.- No lo he puesto en duda, simplemente le decía que si se lo hubiera leído verá que no hay lugar a duda para lo que decía. Entonces yo también le pido que no ponga en duda que aquí nunca se va a ir en contra de esa libertad.

* * * * * * * * * * * *

COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE, PROTECCION AMBIENTAL Y BIENESTAR ANIMAL.-

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE RENATURALIZACION URBANA DE MARTOS "MARTOS RESPIRA".- Ante el compromiso del Ayuntamiento de Martos en la provincia de Jaén de avanzar en materia de re-naturalización de nuestras zonas verdes localizadas en el núcleo urbano del municipio de Martos.

Una vez que, recientemente se ha tenido conocimiento de la publicación de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la re-naturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2024 cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Protección Ambiental y Bienestar Animal en sesión celebrada el día 19 de febrero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la presentación del proyecto de re-naturalización urbana de Martos "Martos Respira" a la ya citada convocatoria de subvenciones en el párrafo anterior.

Dicho proyecto tiene las siguientes zonas de actuación, así como las siguientes acciones incluidas en cada zona de actuación.

1.- Documentación obligatoria:
- Plan de gobernanza y participación.
Presupuesto de la acción: 30.000 Euros (más I.V.A.)
- Plan de comunicación y sensibilización.
Presupuesto de la acción: 35.000 Euros (más I.V.A.)
- Plan de medición y seguimiento. Presupuesto de la acción: 60.000 Euros (más I.V.A.)

2.- Documentación opcional:
- Plan de Acción por el Clima y Energía Sostenible de Martos (PACES).
Presupuesto de la acción: 30.000 Euros (más I.V.A.)

3.- Zonas de actuación y reseña de las acciones incluidas en cada una de ellas.

Zona de actuación 1. Sustitución e instalación de material medioambiental y renaturalización de zonas verdes en zona residencial "Molino Bordo" (Eco-Parque de Martos) y zona verde junto a calle Don Quijote de la Mancha.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

Incluye, a su vez, dos zonas distintas de actuación.

Zona de Actuación A. Eco-parque de Martos.

Medidas incluidas en esta zona de actuación:
- Medidas para el fomento de la lucha biológica contra enfermedades y plagas aprovechando la vegetación ya presente en la zona.
- Medidas para incrementar la sensibilización medioambiental.
- Incremento de la biodiversidad vegetal de la zona, mediante la instalación de pequeño bosque urbano en la misma.
- Instalación de mobiliario urbano medioambiental en la zona.
- Acciones de obra civil para la correcta puesta en marcha de las acciones incluidas.

Zona de Actuación B. Parque ubicado junto a calle Don Quijote de la Mancha.
Medidas incluidas en esta zona de actuación:
- Medidas para fomentar la lucha biológica contra enfermedades y plagas.
- Instalación de paneles informativos que incrementan la información y sensibilización medioambiental a las personas que, de manera particular, visiten este lugar.
- Instalación de señales de identificación de especies vegetales presentes en este lugar.
- Medidas para incrementar la sensibilización medioambiental.
- Puesta en marcha de pequeño bosque urbano en este lugar.
- Instalación de mobiliario urbano medioambiental en la zona.
- Puesta en marcha de medidas de apantallamiento naturales en esta zona.
- Acciones de obra civil para la correcta puesta en marcha de las acciones incluidas.

Presupuesto de la acción: 450.000 Euros (más I.V.A.)

- Programa de lucha biológica contra enfermedades y plagas para la paloma común (*Columba livia*).

Incluye, a su vez, los siguientes programas:
- Programa de captura de ejemplares de paloma común (*Columba livia)* en el municipio de Martos.
- Programa de lucha biológica contra ejemplares de paloma común (*Columba livia*).
- Programa de educación y sensibilización ambiental sobre beneficios ecológicos de aves rapaces y su papel en el programa de lucha biológica contra ejemplares de paloma común (*Columba livia*).

Presupuesto de la acción: 90.000 euros (más I.V.A.)

Zona de actuación nº 2. Incremento de la biodiversidad vegetal y protección de la biodiversidad animal en "Anillo Verde Martos" e instalación de

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

material sensibilizador medioambiental, incremento de la biodiversidad y restauración de área degradada en zona verde de calle Santa Bárbara.

Incluye, a su vez, dos zonas distintas de actuación.

Zona de actuación A: Anillo verde Martos.

Medidas incluidas en esta zona de actuación:

- Medidas para incrementar la sensibilización medioambiental.
- Pequeño bosque urbano y periurbano.
- Medidas complementarias a poner en marcha en esta localización.
- Acciones puestas en marcha para la contención de taludes en la zona.
- Medidas para el fomento de la lucha biológica contra enfermedades y plagas aprovechando la vegetación ya presente en la zona.
- Acciones de obra civil para la correcta puesta en marcha de las acciones incluidas.

Zona de actuación B: Parque en Calle Santa Bárbara.

Medidas incluidas en esta zona de actuación:

- Medidas para sensibilización y concienciación medioambiental sobre la relevancia medioambiental de esta zona en cuestión.
- Ampliación de la biodiversidad vegetal de la zona.

Presupuesto de la acción: 400.000 Euros (más I.V.A.)

Zona de actuación 3: Instalación de material sensibilizador medioambiental (miradores) y re-naturalización en Paseo del Calvario.

Medidas incluidas en esta zona de actuación:

- Medidas para incrementar la sensibilización e información medioambiental de la zona en cuestión.
- Instalación de miradores en paseo del Calvario.
- Instalación de camino de la biodiversidad en zona de pinar anexa.
- Medidas para lucha biológica contra enfermedades y plagas y para puesta en marcha de medidas de conservación de especies de fauna urbana.
- Incremento de la biodiversidad vegetal mediante la puesta en marcha de plantaciones de especies autóctonas mediterráneas.
- Proceso de adecuación y adecentamiento del paseo del calvario.

Presupuesto de la acción: 375.000 Euros (más I.V.A.)

Zona de actuación 4: Plantación de arbolado en avenida de los Olivares, avenida de los Aceituneros, avenida príncipe Felipe y avenida del Oro Verde.

Incluye, a su vez, cuatro zonas distintas de actuación que son:

a) Avenida de los Olivares.
b) Avenida de los Aceituneros.

c) Avenida Príncipe Felipe.
d) Avenida Oro Verde.
e) Otras acciones complementarias.

Presupuesto de la acción: 250.000 Euros (más I.V.A.)

Zona de actuación 5: Incremento de la biodiversidad vegetal y protección de fauna urbana en parque Manuel Carrasco, incluyendo zona verde junto a recinto ferial de Martos y zona de pinar junto a parque canino.

Incluye, a su vez, tres zonas distintas de actuación que son:

Zona de actuación A: Parque Manuel Carrasco.

Medidas incluidas en esta zona de actuación:

- Medidas para el fomento de la lucha biológica contra enfermedades y plagas.
- Medidas para la incrementar la sensibilización medioambiental acerca de la riqueza medioambiental de esta zona de actuación.
- Acciones para el incremento de la biodiversidad vegetal de la zona.
- Instalación de elementos de mobiliario medioambiental en esta zona.
- Puesta en marcha de programa de control anual, que se desarrollará durante todo el presente plan de re-naturalización urbana (3 años) de la cotorra argentina.
- Instalación de camino de la biodiversidad: "Buscando a la ardilla maravilla y al búho púho".
- Acciones de obra civil para la correcta puesta en marcha de las acciones incluidas.

Zona de actuación B: Zona verde junto a recinto ferial de Martos.

Medidas incluidas en esta zona de actuación:

- Puesta en marcha de medidas para incrementar la biodiversidad vegetal y sobretodo la aparición de refugios climáticos, apostando por especies vegetales de rápido crecimiento y que puedan aportar sombra en un tiempo relativamente corto de tiempo.
- Puesta en marcha de medidas complementarias que incrementen la eficacia de las plantaciones anteriormente mencionadas, concretamente se propone la instalación de sistema de riego eficiente por goteo.

Zona de actuación C: Zona de pinar junto a parque canino (Vía Verde del Aceite).

Medidas incluidas en esta zona de actuación:

- Medidas para aumentar la sensibilización medioambiental de esta zona.
- Medidas para lucha biológica contra enfermedades y plagas, sobretodo promoviendo espacios de refugio, cría y alimentación y establecimiento medidas de conservación para los ejemplares de búho

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

chico detectados en la zona.
- Instalación de paneles informativos.
- Acciones de obra civil necesarias para las medidas reseñadas anteriormente.

Presupuesto de la acción: 450.000 euros (más I.V.A.)

Inventario de flora y fauna urbana de Martos, incluyendo especies exóticas y propuesta de acciones para su conservación y mantenimiento en el primer caso y para su control en el segundo caso.

Esta acción incluye las siguientes fases:
- Consulta previa de fuentes bibliográficas.
- Trabajo de campo para la determinación exacta de las especies presentes.
- Elaboración de inventario de flora y fauna urbana de Martos.
- Propuestas de acciones para conservación y mantenimiento de flora y fauna urbana autóctona de Martos y de control para flora y fauna exótica de Martos.

Presupuesto de la acción: 15.000 euros (más I.V.A.)

Zona de actuación 6: Re-naturalización de patios de centros escolares del municipio de Martos.

Incluye, a su vez, seis zonas distintas de actuación que son:

Zona de actuación A: C.E.I.P. Tucci.

Medidas incluidas en esta zona de actuación:
- Instalación de huerto escolar en edificio de Educación Infantil.

Zona de actuación B: C.E.PR. Hermanos Carvajales.

Medidas incluidas en esta zona de actuación:
- Plantación y mantenimiento de árboles de rápido crecimiento, que puedan aportar sombra a medio y largo plazo.
- Instalación de refugios climáticos para la comunidad educativa del centro escolar, concretamente se propone la instalación de una pérgola bioclimática.

Zona de actuación C: C.E.PR. Virgen de la Villa.

Medida incluida en esa zona de actuación:
- Sustitución de pavimento asfáltico por albero en patio de centro escolar.

Zona de actuación D: C.E.I. San Fernando.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

Medidas incluida en esta zona de actuación:

- Instalación de huerto escolar en este centro escolar.

Zona de actuación E: C.E.I.P San Amador.

Medidas incluida en esta zona de actuación:

- Instalación de huerto escolar en este centro escolar.

Zona de actuación F: Guardería municipal Nuestra Señora del Pilar.

Medidas incluida en esta zona de actuación:

- Ampliación de huerto escolar presente en este centro escolar.

Presupuesto de la acción: 315.000 euros (más I.V.A.)
Presupuesto total del plan: 2.500.000 Euros.
Porcentaje subvención fondos FEDER: (85%): 2.125.000 Euros.
Aportación municipal: 375.000 Euros.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Olmo.- Desde el Partido Popular de Martos estamos convencidos de que tenemos que apostar por todas las posibles subvenciones que puedan venir a esta ciudad. Hemos estudiado dicha propuesta y observamos que se han quedado zonas donde no se va a actuar. Desde el grupo popular proponemos si fuera posible que se incluyeran Avenida España y Augusta Gemella Tuccitana. Son dos calles con mucho tránsito peatonal y con poca sombra. No obstante, como consideramos que es un proyecto bueno para Martos y demostrando una vez más desde el Partido Popular nuestra responsabilidad, vamos a cambiar nuestro sentido del voto y le votaremos sí a dicho proyecto.

- Sr. Expósito.- Lo primero, pues si el voto es positivo, agradecerle porque creo, que bueno creemos nuestra Corporación que es un proyecto, como bien dices, que todo lo que sea beneficio para el pueblo y en subvención pues es bueno y al final viéndolo con detalle es un proyecto donde lo que se busca es siempre aumentar esta masa forestal que con el tiempo, pues vemos que es muy necesario en nuestro día a día. Afortunadamente, ahora no hace mucho calor, pero los meses de verano y para los que andamos mucho por las calles, sobre todo para ir a trabajar, vamos a agradecer mucho esta sombra. Haciéndote mención a las avenidas que has dicho, sí es verdad que para esta subvención en concreto no podemos añadirlas porque ya no tenemos margen para añadirlas, pero sí es verdad que si veis, día a día estamos intentando por los medios del Ayuntamiento, los medios que tenemos ahora mismo por nuestro presupuesto, añadir o incrementar esta flora que, por ejemplo, vemos día a día que la estamos incrementando. Para los vecinos de esta zona, decirles que no es que nos hayamos olvidado, que poco a poco la idea es seguir incrementando, no solamente estas calles, más calles si cabe. La idea es como digo conseguir un futuro más amigable para nuestro futuro, para el futuro de nuestros niños que, al final, son los que van a tener que vivir y creo que bueno cabe también mencionar que agradeceros que el voto sea positivo por vuestra parte.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

- Sr. Expósito.- No me dejo al grupo Vox, entiendo que el voto será positivo, no lo sé, pero bueno, en caso de que sea positivo, no lo sé todavía, pues también agradecer. Yo creo que es un proyecto muy ambicioso, un proyecto también que como veis 2,5 millones de euros y un proyecto que creo que es un beneficio para la ciudadanía.

*** * * * * * * * * * * ***

COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL, FONDOS EUROPEOS Y AGENDA URBANA.-

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DE MARTOS "MARTOS, HACIA UN FUTURO SOSTENIBLE" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021- 2027.- Visto que el Ayuntamiento de Martos, en el desarrollo de su modelo de ciudad, viene implementando estrategias y proyectos en materia de desarrollo urbano sostenible con los que se le viene dando respuesta a los diferentes desafíos urbanos en línea al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad social, demográfica, económica, climática y medioambiental de conformidad con los diferentes marcos estratégicos internacionales, europeos y nacionales, siendo la Agenda Urbana Española (AUE) la que ha orientado y servido de marco metodológico y estratégico para el diseño de nuestra Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) que se materializa en el documento Agenda Urbana Local de Martos 2030, que fue aprobada junto a su Plan de Implementación y resto de documentos anexos mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, tras un largo proceso de estudio y participación ciudadana de más de 2 años.

Así pues, en la Agenda Urbana de Martos 2030 (AUM) se incardinan los principales proyectos de desarrollo local y urbano a desarrollar en los próximos años, emanados del consenso y la participación ciudadana realizada en el proceso de elaboración de la misma.

Visto que el vigente Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE) prevé la asignación de financiación a entidades locales en orden a la Prioridad 2c (Territorios Urbanos más Verdes) y al Objetivo Específico 5.1, programado para el FEDER (Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas).

Considerando el marco anterior, el 7 de octubre de 2024, mediante el BOE núm. 242 se publica la "*Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027*", modificada por la Orden HAC/1498/2024, de 23 de diciembre, por la que, al objeto de prever una convocatoria específica

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

para las entidades locales especialmente afectadas por la DANA, se modifica la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027 (BOE núm. 314 de 30 de diciembre de 2024), y a continuación, el 30 de diciembre de 2024, se publica el "Extracto de la resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027 ". Dicha Resolución por la que se aprueba la convocatoria es modificada por resolución de 30 de enero de 2025 a efectos de modificación del "Anexo I. Tabla de Indicadores de Realización y Resultado" de dicha convocatoria.

Conforme a la normativa reguladora anterior, y en el marco de nuestra EDIL, la "Agenda Urbana de Martos 2030", el Ayuntamiento de Martos ha configurado un Plan de Actuación Integrado (PAI) para Martos que se materializa en tres grandes proyectos, cuyo contenido, actuaciones y subactuaciones que los desarrollan se encuentran en el Documento del PAI que se trae a aprobación.

PROYECTO 1	MARTOS HISTORIA VIVA: REHABILITACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
PROYECTO 2	REGENERACIÓN DEL CENTRO URBANO COMERCIAL
PROYECTO 3	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE EQUIPAMIENTOS PARA UNA MAYOR COHESIÓN SOCIAL

Visto cuanto antecede, el Ayuntamiento de Martos se encuentra dentro de los potenciales beneficiarios de asignación de senda financiera, y está interesado en presentar solicitud de ayuda financiera FEDER para la ejecución de su PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI) "MARTOS, HACIA UN FUTURO SOSTENIBLE" conforme a las estipulaciones de las bases reguladoras y la convocatoria.

PRESUPUESTO	
PRESUPUESTO Base	11.566.115,70 €
I.V.A. (21 %)	2.428.884,30 €
PRESUPUESTO Total (IVA incluido)	*13.995.000,00 €*
FINANCIACIÓN	
Ayuda FEDER (85%, incluido el IVA no recuperable)	11.895.750,00 €
COFINANCIACIÓN (15% aportación con Fondos Propios)	2.099.250,00 €
TOTAL Financiación	*13.995.000,00 €*

Haciendo, por lo tanto, un Total de PAI, que asciende a la cantidad de 13.995.000,00 €, cofinanciado con 11.895.750,00 €, mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de las ayudas del Programa Plurirregional de España (POPE) y con un compromiso de financiación municipal de 2.099.250,00 €, y el siguiente desglose presupuestario:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

	ACTUACIONES	SUBACTUACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO 1. **MARTOS HISTORIA VIVA:** REHABILITACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	1.1. Rehabilitación y puesta en valor del antiguo Cine San Miguel	1.1.1. Obra de rehabilitación y acondicionamiento.	**1.600.000 €**
		1.1.2. Instalación de tejas solares	**60.000 €**
	1.2. Ampliación del Museo de Historia y Arqueología	1.2.1. Obra de ampliación.	**300.000 €**
		1.2.2. Sensores de iluminación	**80.000 €**
	1.3. Ruta de las Torres para uso turístico	1.3.1. Obras de rehabilitación Torres	**640.000 €**
		1.3.2. Sistema de digitalización para visitas turísticas.	**900.000 €**
	SUBTOTAL COD.01 (€)		**3.580.000 €**
PROYECTO 2. **REGENERACIÓN DEL CENTRO URBANO COMERCIAL**	2.1. Lanzamiento del Centro Comercial Urbano	2.1.1. Mejoras en la movilidad y urbanismo comercial	**1.900.000 €**
		2.1.2. Sistema de videocámara y vigilancia	**630.000 €**
		2.1.3. Mejora de la competitividad de pymes	**95.000 €**
		2.1.4. Diseño Carril bici	**850.000 €**
	2.2. Acondicionamiento y mejoras Equipamientos culturales	2.2.1. Obras Rehab. Auditorio, Casa juventud y Teatro	**1.950.000 €**
		2.2.2. Equipamiento audiovisual hangar de RENFE	**300.000 €**
		2.2.3. Instalación Placas solares	**60.000 €**
	SUBTOTAL COD.02 (€)		**5.785.000 €**
PROYECTO 3. **REHABILITACIÓN Y MEJORA DE EQUIPAMIENTOS** PARA UNA MAYOR COHESIÓN SOCIAL	3.1. Rehabilitación y mejora de instalaciones deportivas	3.1.1. Obras de rehabilitación y acondicionamiento	**1.800.000 €**
		3.1.2. Sistema digital de control de accesos	**100.000 €**
		3.1.3. Eficiencia energética	**1.200.000 €**
		3.1.4. Acondicionamiento de los accesos.	**150.000 €**
	3.2. Adecuación de instalaciones antiguo comedor de San Fernando	3.2.1. Obras de rehabilitación y acondicionamiento	**500.000 €**
		3.2.2. Placas solares	**60.000 €**
	3.3. Rehabilitación del edificio municipal en el barrio de Santa Marta.	3.3.1. Obras rehabilitación	**200.000 €**
		3.3.2. Instalación Placas solares	**60.000 €**
	3.4. Rehabilitación y mejora de instalaciones de edificio municipal en la Avda. Príncipe Felipe	3.4.1. Obras de rehabilitación	**500.000 €**
		3.4.2. Instalación Placas solares	**60.000 €**
	SUBTOTAL COD.03 (€)		**4.630.000 €**
	TOTAL SENDA FINANCIERA (€)		**13.995.000 €**

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Desarrollo Local, Fondos Europeos y Agenda Urbana en sesión celebrada el día 19 de febrero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.P./4 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado (PAI) de Martos "Martos, hacia un futuro sostenible" con todos los documentos de que se compone:

- Documento Memoria del PAI
- Excel / Formulario Presupuestario, de Indicadores y Datos de Proyectos del PAI

Segundo.- Solicitar por parte del Ayuntamiento de Martos subvención (asignación de senda financiera FEDER) para el Plan de Actuación Integrado (PAI) de Martos "Martos, hacia un Futuro Sostenible" por la cuantía de Ayuda FEDER de 11.895.750,00 €, como cofinanciación (85%, incluido el I.V.A. no recuperable) mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del PAI de Martos con un Presupuesto Total de 13.995.000,00 € (I.V.A. incluido)

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

Tercero.- Asumir formalmente el compromiso de financiación del importe no subvencionado mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que asciende a la cantidad de 2.099.250,00 € (I.V.A. incluido), que equivale al 15% de aportación con fondos propios.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden al cumplimiento de los presentes acuerdos e intervenir en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Martos en todos aquellos trámites y cuestiones que pudieran suscitarse en relación a la referida solicitud de ayudas.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención y Tesorería municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Ocaña.- Desde este grupo político municipal, por encima de los colores políticos, siempre van a estar los intereses de los ciudadanos, los marteños, y tratándose, en este caso, de un proyecto en materia de desarrollo urbano sostenible que va a redundar en un evidente beneficio para nuestros ciudadanos, lo vamos a apoyar no sin antes advertirles que estaremos vigilantes como es nuestra obligación para que se cumpla con lo recogido en el proyecto y para que no sea fundamentalmente objeto de utilización política como se ha hecho en otras ocasiones.

- Sra. Martínez.- En primer lugar, explico un poco en qué consiste esta convocatoria. Como bien ha dicho el Alcalde en el inicio de este punto, pues se trata de una convocatoria que fue publicada por la Dirección General de Fondos Europeos a final del año pasado en diciembre donde plantean seguir financiando estrategias de desarrollo urbano sostenible. En esta ocasión les llaman planes de actuación integrados, pero vienen a ser lo que anteriormente fueron las EDUSI. Aquellas EDUSI que este municipio, gracias al trabajo que se hizo por aquel entonces, consiguió 6 millones de financiación, y que gracias a esa financiación hemos conseguido hacer actuaciones importantísimas en este municipio de desarrollo integral puesto que hemos hecho acciones de recuperación de patrimonio, hemos hecho acciones de eficiencia energética, hemos hecho actuaciones de cohesión social, de digitalización y en este nuevo marco financiero 21-27 pues pretendemos seguir caminando en el mismo sendero. Un sendero que ya marcamos dentro de una agenda urbana que vino también a este pleno, que fue consensuada por todos los grupos políticos y donde además se trabajó en colaboración con todos los colectivos de nuestra ciudad.

Por lo tanto, aquí no se hace política, claro que se hace política, pero no se hace demagogia, ni se hace ni se utiliza políticamente. Aquí se trabaja desde un grupo político para mejorar nuestra ciudad y evidentemente se pone en valor el trabajo que se hace pero se ha hecho con transparencia. Se ha hecho en colaboración como digo con todos los colectivos sociales de nuestro municipio, igual que en esta ocasión, puesto que ésta está alineada como digo con la agenda urbana que ya se trabajó en aquel entonces y vamos a seguir haciendo lo mismo. Y, por supuesto, que vamos a cumplir con todos los objetivos que nos

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

marcamos en este plan de actuación, puesto que de otra manera, bien saben que sería retirada la financiación y si de algo podemos presumir en este grupo municipal y en este Ayuntamiento es de que el trabajo que se está realizando a través de la gestión de los fondos europeos está siendo ejemplar, no solo en la provincia, sino que me atrevería a decir que en toda la región, puesto que estamos siendo beneficiarios de mucha financiación, no solo de aquellos 6 millones de la EDUSI, sino que del plan de recuperación hemos conseguido también cerca de 6 millones de euros, que lo estamos gestionando y la Unión Europea no financia ni da un céntimo si no se hacen bien los deberes y no se hace bien el trabajo. Por lo tanto, lo hemos hecho, podemos mostrarnos orgullosos como municipio, podemos sacar pecho y vamos a seguir trabajando en la misma línea y agradezco a los grupos municipales que apoyen esta iniciativa puesto que, de otra manera, sería un descalabro renunciar a cerca de 14 millones de euros que vamos a solicitar en esta nueva convocatoria.

- Sr. Alcalde.- Lamento que el grupo Vox no apoye estos proyectos y sí le doy las gracias al Partido Popular por apoyarlo. Detrás de estos proyectos hay 16´5 millones de euros. En el primer caso, en el proyecto de renaturalización hay ocho proyectos que tienen que ver con la recuperación de áreas verdes urbanas en situación de degradación o que se pueden mejorar, se puede aumentar su biodiversidad. Son ocho proyectos muy importantes. Hay planes de cambio climático, planes de conservación de la biodiversidad, etcétera. Y en el segundo de los proyectos hay 23 proyectos, a su vez en el ámbito de lo que todo lo que acabas de contar, en el ámbito de la cohesión social, de la mejora de los espacios públicos, de la mejora de los espacios deportivos, de la recuperación de patrimonio, y es una oportunidad de oro que tiene esta ciudad y que evidentemente no la vamos a desaprovechar. Así que quiero dar las gracias, en primer lugar a los concejales implicados y por supuesto a las áreas que son muchos meses de trabajo para poder culminar finalmente en esta convocatoria que terminará el próximo jueves y esperaremos casi impacientemente a ver el resultado final y si Martos consigue esa financiación.

****

URGENCIAS.-

8.- URGENCIAS.-

8.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS CAMINOS RURALES Y LAS VIAS PECUARIAS DE MARTOS.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"…Las vías pecuarias son las rutas tradicionales usadas por el ganado trashumante, para sus movimientos estacionales en busca de los mejores pastos, así la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, definió las vías pecuarias como rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo

tradicionalmente el tránsito ganadero.

Actualmente las vías pecuarias conforman una inmensa red territorial que va más allá de su función ganadera primigenia, constituyendo un legado histórico de interés capital, es decir, son un elemento esencial en la ordenación del territorio, favorecen la diversificación del paisaje, especialmente en los entornos urbanos, fomentan la biodiversidad al posibilitar el intercambio genético de las especies vegetales y animales, y permiten y favorecen el desarrollo de la actividad agraria de la zona, así como actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural.

Las vías pecuarias se clasifican atendiendo a sus dimensiones en:

- *Cañadas: anchura máxima de 75 metros.*
- *Cordeles: anchura máxima de 37,5 metros*
- *Veredas: anchura máxima de 20 metros*

Además, junto a estos caminos se sitúan los abrevaderos, descansaderos y majadas, asociados al tránsito ganadero, en su mayor parte elementos de gran valor patrimonial, agrario, medioambiental y etnográfico.

Andalucía es la Comunidad Autónoma que cuenta con la red más extensa de vías pecuarias, que asciende a un total de 32.670 kilómetros de longitud, según nuestra administración autonómica.

Se trata de una red viaria destinada a usos alternativos al tráfico rodado, que conecta todos los municipios y comarcas de Andalucía entre sí, tanto internamente como con el resto de la Península Ibérica.

En relación a su regulación legal, el artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias. La regulación legal de esta materia se encuentra contenida en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y su artículo 2 de la citada Ley reconoce que la titularidad de las vías pecuarias recae en las Comunidades Autónomas, así fue el Decreto 155/1998, de 21 de julio, el que aprobó el Reglamento de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En materia de desarrollo rural, las vías pecuarias constituyen un eje primordial para la actividad agraria, pues en la mayor parte de los casos son las únicas infraestructuras que permiten la movilidad y el desarrollo de la misma en los entornos rurales, pese a la posible falsa creencia de su consideración como vías o infraestructuras en declive o con escaso valor ambiental y socioeconómico.

Entre los usos compatibles con las vías pecuarias se encuentran aquellos que tienen que ver con los usos tradicionales, actividades agrícolas y/o pecuarias, también son admisibles aquellos otros como los relacionados con la promoción turística y ambiental.

Así, estos caminos naturales se convierten en un recurso prioritario más dentro de la actividad agrícola, ya que a menudo sirven como acceso a multitud

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

de fincas agrícolas, en nuestro caso, para la realización de las labores tradicionales del cultivo de olivar, para la saca de la cosecha y su recolección, con un uso de medios de recolección y transporte empleados que abarca una amplísima gama de posibilidades, desde el tractor con remolque para los accesos más complicados hasta los camiones incluso de gran tonelaje cuando existen caminos de trazado y firme aceptable dentro de las vías pecuarias.

En definitiva, se puede resumir que el uso de las vías pecuarias como elemento de apoyo para las explotaciones agrícolas implica un uso intenso, especialmente durante la época de recolección, pero también el resto del año para las tradicionales labores del cultivo de olivar, entre otras.

Por tanto, un adecuado mantenimiento de la red de vías pecuarias de Andalucía, incluyen numerosos beneficios socioeconómicos para las poblaciones y los territorios por los que discurren, al tratarse de sistemas lineales que permiten el tránsito de personas, animales y vehículos, y que a menudo conectan núcleos urbanos, la mayor parte de ellos de carácter disperso y eminentemente rural, además de los usos agrícolas, importantísimos para muchos municipios, como es el caso de Martos.

Estos factores se vuelven especialmente valiosos e importantes en aquellos territorios de gran importancia agrícola y con economías muy influenciadas por la actividad agrícola, caso de Martos, que cuenta, con más de 20.000 hectáreas de cultivo, dedicada al olivar, y una red de caminos superior a los 300 km, muchos de ellos calificados y catalogados como vías pecuarias y que entre otras, facilitan el desplazamiento de maquinaria agrícola, accesos a fincas y propiedades particulares.

Así Martos, cuenta, con una extensa red de caminos municipales, para lo cual, nuestro Ayuntamiento dispone una partida económica anual, para acometer los necesarios trabajos de conservación y mantenimiento de los mismos. En igual sentido, en nuestro municipio y según el inventario de Vías Pecuarias de Andalucía, existe una red de caminos algo superior a los 125 km, y que en su mayor parte, coincide con la red de caminos rurales del término municipal.

El mencionado inventario de Andalucía sobre estos caminos, en Martos, las vías pecuarias, su trazado, conservación, uso, situación se encuentran recogidas en nuestro Plan General de Ordenación Urbana, de 2013, de modo que la clasificación de Vías Pecuarias de Martos, fue aprobada por Resolución de 10 de Octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA 23-12-2000). Dicha clasificación fue recurrida y anulada por el TSJA (Sentencias del TSJA de 12 de marzo, 26 de marzo y 2 de abril de 2007), y los deslindes que partían de dicha clasificación también fueron objeto, en base a dicha sentencia, de declaración de caducidad y archivo (BOJA 23-11-2007).

Posteriormente, la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala 3ª, de lo Contencioso-Administrativo, 19 de Mayo de 2011, estima el recurso de casación nº 3255/2007 interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 7 de mayo de 2007, que dejaba sin efecto la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Martos, por lo que

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

dicha clasificación vuelve a ser efectiva legalmente a día de hoy

A continuación, se relacionan los veintiséis caminos contemplados en la red de vías pecuarias clasificadas según la Resolución de 10 de Octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y que en su mayor parte se encuentran integradas en la red de caminos rurales de Martos y que nuestros agricultores usan a diario en sus labores cotidianas y que suponen una extensión superior a los 125 km lineales:

1. *Cañada Real de las Torres.*
2. *Cañada Real de Santo Nicasio.*
3. *Cañada Real del Camino de Jaén.*
4. *Camino Real del Camino de Granada.*
5. *Cañada Real de Tejera a Martos.*
6. *Cordel de Granada.*
7. *Vereda de la Tobosa.*
8. *Vereda de los Villares.*
9. *Vereda del Coto.*
10. *Vereda de los Carriles.*
11. *Vereda de las Espejas.*
12. *Vereda de Pastrana.*
13. *Vereda de la Raspa.*
14. *Vereda de la Sierra de la Grana.*
15. *Vereda de Baena.*
16. *Vereda de Fuensalobre.*
17. *Vereda de Valdepeñas.*
18. *Vereda de las Casillas.*
19. *Vereda de los Charcones.*
20. *Vereda de la Fuente del Alcalde.*
21. *Vereda de Martos.*
22. *Vereda de la Mina.*
23. *Colada de la Dehesa.*
24. *Colada de los Llanillos.*
25. *Colada del Masegoso.*
26. *Colada del Camino de Granada.*

Es por ello, que el mantenimiento y conservación de esta red de vías pecuarias en un estado óptimo es muy importante y necesario para garantizar los beneficios ambientales y sociales de las mismas, ya que favorece y beneficia de manera importantísima la actividad agrícola de Martos y su zona de influencia.

En este sentido, y dado que la actual normativa estatal y autonómica establece que la titularidad de las vías pecuarias en Andalucía se atribuye a la Comunidad Autónoma, igualmente la responsabilidad legal de su conservación y gestión es de la propia Comunidad Autónoma de Andalucía, que debe asegurar la adecuada conservación y mantenimiento, así como de sus elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, facilitando con ello los diferentes usos públicos alternativos que ofrecen estos caminos, principalmente ligados al cultivo de olivar en Martos.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

Esta reivindicación, justa y legal, recoge el sentir del sector agrario de Martos y su comarca de influencia, por lo que se debe reclamar y asegurar el mantenimiento de este tipo de vías y caminos por parte de la Junta de Andalucía, la administración competente para su conservación, mantenimiento y restauración, si fuera necesario.

Sin duda alguna, la protección de las vías pecuarias es una decisión estratégica en la defensa del entorno rural de Martos, su sostenibilidad y la integración con los usos sociales, un objetivo prioritario para cualquier Gobierno que diseñe una acción política responsable y con vocación de progreso, además de una firme apuesta por la actividad económica ligada a olivar y el aceite de oliva de Martos.

Con todo ello, se proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería y Delegación provincial competente, a la planificación de la protección, conservación, mantenimiento y cuidado de los caminos rurales coincidentes con vías pecuarias en el término municipal de Martos, así como sus elementos patrimoniales asociados.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería y Delegación provincial competente, para dotar de recursos económicos suficientes para una adecuada conservación y mantenimiento o bien acordar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Martos, para dotar a la entidad local de recursos que permitan dar respuesta a las incidencias cotidianas de conservación y mantenimiento, así como promover acciones compatibles con su difusión y concienciación medioambiental sobre su uso y conservación.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a los diferentes grupos políticos representados en el mismo, al Consejero y Delegada Provincial de Jaén de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a las organizaciones agrarias en Jaén, UPA, COAG, ASAJA y FAECA, así como a las principales entidades productoras de aceite de oliva de Martos, SCA Domingo Solís, SCA Virgen de la Villa, SCA San Amador, SCA Virgen del Carmen y SCA Sagrado Corazón de Jesús…"

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal socialista en defensa de los caminos rurales y las vías pecuarias de Martos, antes transcrita.

- <u>Intervenciones en este asunto.-</u>

- Sr. Pérez.- Desde el partido socialista traemos una moción en defensa de los caminos rurales y las vías pecuarias de Martos en la que se pone en valor la importancia de estas vías pecuarias en Martos y la necesidad de que la Junta de Andalucía impulse su mantenimiento y mejora.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Pérez se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Aceituno.- Más menos la moción que presenta el partido socialista lo que estamos viendo es que es pues un gol que se le quiere meter a la Junta de Andalucía intentando poner el nombre de vías pecuarias a simplemente caminos rurales. Más o menos lo entiendo así. Nosotros entendemos una forma de ver esta moción, ustedes la interpretarán de otra. De todas formas, volvemos a lo mismo que siempre hemos dicho. Si es bueno para Martos, nosotros vamos a votar que sí. Ojalá la Junta de Andalucía, al menos estos caminos rurales que además son veredas, pues en Martos en el término municipal estén bien arregladas y se les meta financiación. Por lo tanto, lo veo bien pero por ganado no creo yo que estas vías pecuarias en el término municipal de Martos sean importantísimas, pero para el transporte, por ejemplo de aceituna, seguro que sí.

- Sra. Bueno.- Según el Decreto 155 de 1998 por el que se aprueba el reglamento sobre vías pecuarias se define como vía pecuaria, se entiende como vía pecuaria, la ruta e itinerario por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley 3 del 95. Según el artículo número 11 de este reglamento es responsabilidad de la Consejería de Medio Ambiente, la conservación, mejora y aprovechamiento de las vías pecuarias, por lo tanto, es responsabilidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la vía pecuaria para su uso, que es como bien ha dicho el señor concejal de Vox el paso del ganado. La Junta de Andalucía, los últimos 7 años ha invertido 7 millones de euros, bastante más que en años anteriores en vías pecuarias y ha implantado distintos programas como el programa de puertas verdes 20.000 del que nuestras vías pecuarias ya se han beneficiado por distintas actuaciones. Por otro lado, la Delegación de Agricultura de la Junta le concedió a este Ayuntamiento subvenciones por el arreglo de dos carriles en cuantía máxima de lo que estaba permitido en esa subvención por más de 300.000 euros para cada una de ellas. Se da la circunstancia que las vías pecuarias se están utilizando para otro uso que no son inicialmente el que estaba establecido, se han construido caminos rurales, se han hecho carreteras, se han hecho puentes, se han cultivado, se han puesto olivares, el mantenimiento de la vía pecuaria no incluye los usos que se le han hecho a esas vías pecuarias. El mantenimiento de la vía pecuaria solo conlleva el uso para el cual se ha definido que es el paso de ganado. Por lo tanto, no sería muy lógico el que la Junta de Andalucía hiciera el mantenimiento de un camino rural que se haya podido construir o que se haya podido habilitar aprovechando el trazado de la vía pecuaria, que arreglara carreteras o que se dedicara a cultivarle, a recogerle la cosecha al agricultor que ha puesto el olivo allí o hacer los suelos. No sé si ustedes conocen que es vereda real la Calle Alcalá de Madrid. Parece ser que no sería muy lícito que se le pidiera a Medio Ambiente que arreglara la calle Alcalá.

Esta moción, por otro lado, habla de que en estas vías pecuarias se han construido caminos rurales dándoles un uso distinto al recogido en el reglamento. Entonces, si ya se han construido caminos rulares, no le pertenecería hacer el mantenimiento a la Junta de Andalucía. En el momento que la vía pecuaria se convierte en camino rural, la responsabilidad no es de Medio Ambiente. Como ya

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

le digo, me resulta extraño que ustedes dicen que en una vía pecuaria puede ser utilizada desde el tractor con remolque para los accesos más complicados hasta los camiones, incluso de gran tonelaje, cuando existen caminos de trazado y firme aceptable dentro de una vía pecuaria. Yo lo que creo que ustedes pretenden hacer es una autopista en una vía pecuaria y que el mantenimiento corra a cargo de Medio Ambiente. Esto que ustedes parecen querer demandar a la Junta queda fuera de los usos definidos para las vías pecuarias. Claramente en esta moción estamos mezclando churras y merinas, estamos mezclando el mantenimiento lo que exige el reglamento, que es un mantenimiento como vía pecuaria, a lo que ustedes quieren que es el arreglo de los carriles, que al ser caminos rurales no sería competencia de la Junta de Andalucía.

Vuelvo a reiterar que consideramos que desde el Partido Popular que no queda claro que es lo que realmente se le pide a la Junta en esta moción y si realmente lo que se le pide es competencia de ésta, porque ya les digo la Junta de Andalucía puede acometer desde Medio Ambiente el mantenimiento de una cañada, una vereda real, una vía pecuaria que está hecha para el paso del ganado y me dirán sí, sí, pero es que hay otro tipo, se pueden hacer otro tipo de uso de la vía pecuaria, sí, pero son usos que suelen ir más alineados al tema medioambiental, al tema de uso público, pero de uso público, como bien han dicho ustedes y recoge el reglamento para vía alternativa al tránsito rodado, no como caminos rurales.

Por lo tanto, desde el Partido Popular lo que pedimos es que si es posible se deje este asunto sobre la mesa para que algún técnico, por ejemplo de la Delegación de Medio Ambiente, nos aclare si realmente esto que estamos pidiendo es una moción que realmente puedan ellos afrontarla o no. Si es posible hacerlo, se hace, pero si es una moción que simplemente es algo político, que lo que se pretende es ya digo mezclar churras y merinas, mezclar vías pecuarias con caminos rurales, pues no nos parecería lógico perder el tiempo en este tema.

- Sr. Pérez.- Lo que se le pide a la Junta de Andalucía es que según el inventario, según lo que dice la ley, Martos cuenta con más de casi 300 km. de carriles y de esos 300 km. 125 son vías pecuarias, de las cuales, según usted dice, ni siquiera como vía pecuaria quieren hacerse cargo. La Junta de Andalucía es responsable exclusiva de su mantenimiento y su conservación y el Ayuntamiento de Martos ha dedicado más de 160.000 euros anuales en los últimos años a la mejora del firme, drenaje y conservación de estas vías pecuarias y caminos. En concreto, este año pasado han sido 26 caminos de los cuales 13 km. aproximadamente, eran vías pecuarias, es decir, el Ayuntamiento de Martos sí cumple con la parte y destina los recursos municipales que la Junta no lo hace. Sin embargo, el gobierno de la Junta de Andalucía que dice que no tiene para estas vías pecuarias, sí tiene para otras cosas, como por ejemplo 46 millones en publicidad institucional o recorta 86 millones de euros en inversiones agrarias en los últimos años.

Como hemos dicho, el Plan General de Ordenación Urbana de Martos ya reconoce la importancia de estas vías y su clasificación está ratificada por la sentencia del Tribunal Supremo desde 2011, por lo tanto, no hay excusa ni legal y administrativa para que se siga ignorando esta responsabilidad. Si el gobierno de

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

la Junta de Andalucía realmente defendiera el campo, hoy no estaríamos reclamando esto.

- Sra. Bueno.- Me gustaría que me aclararan si se va a poder dejar el asunto sobre la mesa.

- Sra. Secretaria.- Dice cualquier concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el orden del día a efecto de que se incorporen en el mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazando su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos la petición será votada. En el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día, éste sería, que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención y no pudiera ser remitido en el acto. No es el caso.

- Sr. Alcalde.- Entiendo que no es el caso, por lo tanto seguimos.

- Sra. Bueno.- Como sabía que no me iban aceptar dejarlo sobre la mesa, pues vemos que tema.

- Sr. Alcalde.- Elena Disculpa pero no es una cuestión de no querer aceptarte sino que las normas son las que son.

- Sra. Bueno.- He leído alguna que otra discusión sobre este tema y sí se puede dejar sobre la mesa.

- Sr. Alcalde.- La Secretaria es la autoridad administrativa de este Pleno.

- Sra. Bueno.- En este caso, el Partido Popular va a votar sí a la moción aunque nos hubiera gustado que no haber tenido que llegar a esto, haber tenido una reunión con Medio Ambiente y haberle pedido realmente lo que se puede hacer de mantenimiento en una vía pecuaria, porque estamos pidiendo una cosa que es imposible de hacer pero como nosotros queremos lo que las cosas que son buenas para los marteños, vamos a votar que sí, aunque nos gustaría que en el acta se quedará recogida que no estamos de acuerdo con la forma de la moción porque se están pidiendo cosas que realmente no puede hacer la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía solamente puede hacer el mantenimiento como vía pecuaria, no como camino rural. Le pedimos también que dejen de enredar, que aumenten la partida destinada al mantenimiento de carriles, que pongan en marcha los equipos que llevan 10 años sin funcionar, que se compraron para hacer esto pero como parece ser que la inversión no fue suya, no lo están utilizando, que adecenten los caminos, las cunetas, y que la Junta de Andalucía en lo que pueda también intervenga en lo que es el mantenimiento de carriles porque es una cosa bastante importante para el pueblo.

- Sr. Pérez.- Elena, si quieres luego te podemos hacer llegar el informe de la Diputación de Jaén en el que se emite y se hace una asistencia al municipio sobre la titularidad, ordenación y responsabilidad de las vías pecuarias. Es que estamos hablando de inacción de la Junta de Andalucía respecto a las vías pecuarias y caminos rurales que no se da en otros municipios, por ejemplo, en Alcalá sin irnos más lejos, donde sí se actúa en estas vías pecuarias. Aquí efectivamente han

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
NOMBRE: EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: 998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

hecho dos caminos con una inversión de 700.000 euros, en el cual el kilómetro, si no recuerdo mal, sale a casi 300.000 euros por kilómetro en esa inversión y efectivamente no estamos haciendo autovías, estamos haciendo caminos rurales, ya de paso tampoco saben hacer autovías desde luego la Junta. Y lo único que queremos es que esta falta de inacción de la Junta de Andalucía, porque es una falta de inacción, no va a dejar que este equipo de gobierno deje esta responsabilidad que tiene con las vías pecuarias, con los agricultores de Martos y por eso seguimos invirtiendo 160.000 anuales en estas vías pecuarias que serían menos si la Junta de Andalucía cumpliese su parte de las vías pecuarias.

Le vamos a dar las gracias por apoyar esta moción, que va a ser la primera creo yo, que es la primera vez que le dan la espalda a sus jefes y se ponen de cara al pueblo marteño.

- Sr. Alcalde.- Elena, usted ha preguntado, ha dicho que por qué no le pedimos una reunión a Medio Ambiente. A Medio Ambiente se le ha solicitado una reunión por escrito dos veces, igual que se le ha solicitado y estamos esperando la reunión. De todas formas, antes de traer esta moción, traemos un informe jurídico del área de la asesoría jurídica de asistencia al municipio de la Diputación, donde dice lo que dice. Que seguramente no le gustará pero es que dice lo que dice y donde viene a decir que la competencia de las vías pecuarias es de la comunidad autónoma, pero no solamente los aprovechamientos y los usos ganaderos, sino también los usos complementarios. Los usos complementarios, incluidas las actividades asociadas a la agricultura, al aprovechamiento de la agricultura, como el caso de Martos con el olivar, con el aprovechamiento del olivar. Y seguimos esperando esa reunión y este Alcalde con su Concejal pues quiere sentarse con la Delegada de Medio Ambiente para tratar todos estos temas, pero seguimos esperando pero al igual que seguimos esperando la reunión con Fomento para la cesión de las travesías que las pedimos hace ya prácticamente 6 meses, al igual que preguntaron ustedes hace dos plenos por la farmacia del casco histórico y le hemos preguntado a la Delegada en qué situación se encuentra el expediente, al igual que le preguntamos al Delegado del Gobierno por esos cincuenta y tantos millones de euros que se habían invertido en Martos pero que no sabemos dónde están, al igual que le hemos preguntado, le hemos solicitado a la empresa pública de vivienda de rehabilitación de Andalucía AVRA pues qué pasa con las VPO en Martos, qué pasa con los solares y qué pasa con las viviendas propiedad de la Junta de Andalucía que se están cayendo a cachos, a pedazos, pero seguimos esperando, es decir, porque claro, lo que reivindicamos son acciones, son inversiones y es el cumplimiento, exigimos el cumplimiento de las competencias. Pero claro, eso no le interesa porque eso es hacer cosas buenas para Martos. Mientras gobierne el partido socialista ustedes lo tienen clarísimo, así pasen las penalidades que pasen los marteños que no van a hacer absolutamente nada. Nosotros vamos a seguir insistiendo, vamos a seguir pidiendo reuniones, vamos a seguir pidiendo, reivindicando cada una de acciones en las distintas delegaciones, y a ver si algún día tenemos suerte y tienen a bien reunirse con nosotros y escucharnos.

* * * * * * * * * * * *

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO: RESOLUCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

9.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 230 de fecha 22 de enero de 2025 y hasta la Resolución nº517 de fecha 13 de febrero de 2025.

*** * * * * * * * * * * ***

10.- RUEGOS.-

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- Me llegan quejas de vecinos denunciando que en la zona de alrededor de la plaza de toros hay muchos escombros, lo cual puede generar riesgos no deseados. Ruego retiren y limpien la zona de escombros cuyo aspecto hace que parezca abandonada.

- Sr. López.- He observado también que el estado del parque de las barras, el que está justo al lado del Instituto Neri es lamentable por el deterioro de las losetas de caucho que conforman el suelo. Están levantadas y, en algunas partes, ya ni existen. Ruego intervengan y reparen lo antes posible y, en adelante, realicen un mantenimiento exhaustivo y planificado. Este tipo de suelo es para evitar que ningún niño al caer pudiera hacerse daño.

- Sra. Bueno.- ¿Podrían ver la situación del espejo que hay en la intersección entre Gemella Augusta Tuccitana y la carretera de Fuensanta? Me dicen que cuando vienes de Augusta Tuccitana no se ve bien la circulación de coches. Parece que está virado el espejo y según me comentan no es suficientemente buena la visibilidad.

*** * * * * * * * * * * ***

11.- PREGUNTAS.-

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- Señor Alcalde ¿Por qué siguen sin contar con el pleno de la Corporación para algunos de los actos y manifiestos que realizan? Le quiero recordar que el Ayuntamiento lo formamos 21 concejales y que cada uno de los concejales está avalado por votos emitidos por ciudadanos de Martos, por tanto, la representación de este Ayuntamiento recae no solo en los concejales del equipo de gobierno, sino en todos los concejales que conforman la Corporación.

Sr. Miranda.- ¿Podría decirme a qué se está haciendo mención? ¿A qué manifiesto se refiere? Deme algún dato más para poderle contestar con precisión.

Sr. López.- El último manifiesto es el que leyeron el otro día aquí en el salón

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

de plenos sobre el Asperger.

Sr. Miranda.- Resulta que ese tipo de manifiesto son los propios colectivos los que se lo hacen y se lo trasladan a las diferentes concejalías y, por tanto, lo que hace el Ayuntamiento y la Concejalía es sumarse para poder difundir ese trabajo o ese manifiesto que quieren trasladar a la ciudadanía. Por tanto, lo que se hace es de portavoz y de amplificador de eco, pero sí es cierto que también nuestro Ayuntamiento, cada vez que hay actividades oficiales e institucionales, se les manda a los diferentes miembros de la Corporación su invitación para que puedan asistir y he visto que los últimos días han decidido asistir a algunos, pero a otros no han asistido. No sé por qué causa o por qué motivo no lo habrán entendido así conveniente para en un mismo expediente, en un mismo proceso, se den concurrencia a unos, a una actividad sí pero a otras no. Por tanto, se lo vengo diciendo últimamente, no miren la paja en el ojo ajeno en lugar de la viga en el propio.

- Sr. López.- En el pleno del pasado mes de septiembre del año 2024, en el apartado de ruegos, les pedí que pusieran un espejo convexo de tráfico para dar visibilidad a los coches que salen de la calle San Juan de Dios para incorporarse en la calle de la Fuente. ¿Por qué no se ha colocado?

Sr. Cortés.- En principio, el presupuesto se aprobó hace poco y se está haciendo la compra de señales, de eso se encarga Jefatura. No obstante, ya lo di a entender ese día. Parece ser que yo cuando hablé, se lo transmití al Jefe de Policía, me dijo que por la estrechura que tiene esa zona, se han puesto varias veces y se lo llevan cuando pasan vehículos de más dimensiones. Entonces, lo mismo que sí se puso otro que hay a la salida más abajo, también se pidió, y ahí sí hay más anchura y se pudo poner. De todas formas, el Jefe verá si se puede instalar o no.

- Sr. López.- Señor Alcalde, el pasado miércoles 19 de febrero se presentó en la ciudad de Baeza la primera estrategia andaluza para el sector del olivar Horizonte 2027, entre cuyos objetivos prioritarios se encuentra mejorar la competitividad, fortalecer la rentabilidad y consolidar la sostenibilidad de las explotaciones y la industria olivarera. Como usted bien sabe Martos es un municipio eminentemente agrícola, donde una de las principales fuentes de ingreso las proporciona el olivar y su industria. Señor Alcalde ¿Por qué no asistió el Ayuntamiento de Martos a la citada presentación? Creo que sería bueno para nuestro pueblo y para sus ciudadanos al margen de las cuestiones partidistas y de quien las establezca que desde el Ayuntamiento de Martos también se transmitiera, explicara y se diera difusión a este tipo de iniciativas que solo persiguen hacer las explotaciones y la industria del olivar más competitivas y rentables, cuestiones a las que se destinarán por parte de la Junta de Andalucía casi un millón de euros de presupuesto y entiendo que es bueno para la ciudad.

Sr. Alcalde.- Señor López, este Alcalde estaba fuera de la ciudad de Martos y el concejal competente, como no está liberado, también tiene sus obligaciones laborales pues no puede ser, pero no se preocupe que tengo la documentación. Además estuve hablando con la Delegada de Agricultura personalmente, en ese mismo sitio donde estábamos en Madrid y tengo toda la documentación. Por

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
NOMBRE: EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62 998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

cierto, que yo también eché mucho de menos a muchos Alcaldes, muchos concejales del Partido Popular.

- Sr. López.- Me preguntan muchos ciudadanos cuándo se va a proceder a la devolución total del importe del IBI rústico que muchos ciudadanos de Martos solicitaron y que el gobierno de España, debido a la situación de sequía, estableció en la resolución de 9 de junio de 2023 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por la que se regulaba el procedimiento de compensación de la exención del impuesto sobre bien inmueble de naturaleza rústica para el ejercicio 2023.

Sra. Lara.- Pues efectivamente gracias a ese pulmón del gobierno de España y gracias a ese operativo que el Ayuntamiento de Martos puso en marcha, la palabra lo dice exención del rústico, no hay que devolver nada, directamente no se les cobró el año 2022 y 2023. Y si había alguno anterior con carácter retroactivo ya se ha procedido a su devolución.

Sr. López.- Perdone, hay ciudadanos que tuvieron que pagar y están esperando a que se les devuelva porque realmente fue una exención.

Sra. Lara.- Si cumplía los requisitos, como le digo ya se han tramitado todos ésos que, con carácter retroactivo se iban a pagar y están en vías de pago porque además ya le digo eran con carácter retroactivo, o sea una exención, directamente no tenían que pagar. Los que ya habían pagado, que era la mínima parte, están tramitadas.

Sr. López.- Perfecto, entonces queda claro que van a terminar de pagar todo lo que quede.

Sra. Lara.- Está todo tramitado.

- Sr. López.- En la resolución número 3366/2024 aparece un apunte con un número de operación 2202419826 en concepto de facturación del 23 de noviembre al 30 de noviembre menú diario almuerzo con una cuantía que asciende a 2.011´80 euros. A ver si podrían explicarme con más detalle ese gasto.

Sr. Miranda.- Señor López, evidentemente la resolución a la que hace mención no sabría decirle ahora mismo a que obedece. Tomamos nota del número y vemos el resto de informes que motivaron la resolución. No obstante, si tiene la resolución seguramente en el cuerpo venga descrito a la concejalía a la que pertenece o vendrá alguna explicación al respecto que de cabeza no sabría decirle por el número de resolución. Pueden ser menús de Protección Civil, pueden ser muchas cosas, entonces depende.

Sr. López.- No es el menú de Protección Civil. Lo que pasa es que no viene especificado, por eso es por lo que le pregunto el detalle simplemente.

- Sra. Bueno.- Me pide un ciudadano que les pregunte si han tenido tiempo de mirar un ruego que le hice en un pleno pasado en donde se le pedía la posibilidad de poner algún tipo de pivote para impedir que los coches aparquen

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
NOMBRE: EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: 998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

en la intersección entre las calles Comendadores de Calatrava y Cervantes. Me reitera que es bastante peligroso el cruce porque no hay visibilidad.

Sr. Cortés.- Yo no sé nada de ese pivote. De todas formas, si es un pivote para estacionamiento, los pivotes para prohibir el estacionamiento se han quitado de la calle América a petición de ustedes hace cuatro días y ahora me están diciendo que ponga otro en la parte de la calzada. No, en el acerado y ahí no va a prohibir, se podrá pintar una línea amarilla, a lo mejor, pero poner un pivote no, por ser un obstáculo a la libre circulación y está prohibido.

Sr. Alcalde.- En cualquier caso, lo digo por protocolo y también por tenerlo registrado porque aquí son muchos los registros que entran al día, es decir, que las personas que demandan eso que presenten un escrito. Presentan un escrito, se registra, se comprueba si corresponde, si no corresponde, si es viable, si no es viable, y si lo es se hace.

- Sra. Bueno.- Teniendo en cuenta la aprobación que acabamos de votar del plan Martos Respira, le pregunto ¿Han pensado utilizar la pajarera que hay en la Avenida Moris para hacer un pulmoncito verde en esa zona? La verdad es que da lástima de que eso esté ahí dejado de la mano de Dios.

Sr. Expósito.- No lo hemos planteado.

Sra. Molina.- Para ese lugar hay un proyecto que estamos trabajando en él y que presentaremos cuando llegue el momento.

- Sra. Bueno.- Hace mucho tiempo que no traigo fotos. ¿Saben ustedes lo que es esto? Les explico que es el quiosco del parque. ¿Tienen pensado acometer alguna actuación para la mejora del estado lamentable en el que se encuentra el quiosco del parque o lo vamos a dejar morir como la carroza de la Virgen de la Victoria que donó el pueblo de Martos y así perdiendo el patrimonio urbanístico de nuestro pueblo?

Sr. Canalejo.- Qué ganas tenía de que usted trajera fotos Elena. De verdad estaba deseando porque mire ¿Sabe usted lo que le pasa? Se lo voy a enseñar. Mira que yo también traigo fotos, yo también tengo una impresora a color. ¿Qué ve usted aquí? Bueno es que es verdad que a usted le sale mucho mejor. Bueno pues el príncipe Harry haciendo la peseta. Luego se la paso si quiere. Pero ¿Sabes lo que estaba haciendo de verdad? Esto, estaba haciendo un tres. ¿Sabe qué es lo que pasa? Usted enseña esta foto y la realidad no es ésa, es ésta. ¿Por qué? Muy sencillo. Porque ustedes pueden traer aquí las 380 fotos que ustedes quieran, que además yo les animo a que no saque más por el bien del medio ambiente, porque al final usted me la puede compartir a mí vía fotos que también tiene usted mi teléfono, pero cuando usted me pasa esa foto, yo le puedo enseñar numerosas fotos. Es que esto lo voy a hacer y sin que sirva de precedente, no lo volveré a hacer, no volveré a imprimir 200 fotos para demostrarle que usted tergiversa la realidad absolutamente. Aquí hay 200 fotos en las que se ve el trabajo diario de limpieza, de reparación, de mantenimiento, incluso la zona del parque. Pues claro que somos conscientes de que hay mucho o de que hay varias deficiencias en algunos de los puntos. Y fíjese y le voy a dar la razón de que eso no

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

está como debiera estar o como nos merecemos que esté. Pero usted no se preocupe, porque si en algo nos destacamos desde el Área de Obras y Servicios es que actuamos de la mejor manera posible siempre y como tenemos, ustedes están viendo que estamos trabajando semanalmente y día a día en el mantenimiento de todas las infraestructuras, usted no se preocupe que, en algún momento, llegaremos a arreglar eso porque además tenemos un proyecto medianamente bonito para adecuar la zona del parque, que ya va siendo hora de ir adecuándola poquito a poco.

- Sra. Bueno.- ¿Usted considera que yo tengo que traer aquí las cosas que ustedes hacen bien o que en mi labor de fiscalización debo de traer aquellas que pueden proceder a una mejora para el pueblo de Martos?

Sr. Canalejo.- Usted está en su obligación de fiscalizar pero además y siempre le he animado yo a lo mismo señora Bueno. Yo le animo siempre que usted lo haga de manera oficial por los canales oficiales del Ayuntamiento porque además, muchos ciudadanos pueden dar buena cuenta de cuál es la respuesta positiva y proactiva de este equipo de gobierno cuando las cosas se hacen de manera oficial. Pero claro, está muy bien que usted venga a fiscalizar, pero es lo que le digo, si usted viene aquí con sus 300 fotos de todo lo que está mal, yo le enseño otras 301 fotos de todo lo que está bien, porque siempre vamos por delante en ese sentido.

- Sr. Olmo.- Hace unos plenos, este concejal le preguntaba por qué no existía cartel informativo en esta obra. Me refiero a la obra del Lagartijo. En esta obra, ya que era obligatorio. Es verdad que tengo que agradecerle que después de mi petición lo han puesto y además justamente frente de mi casa. Mi doble agradecimiento. Yo le hago la siguiente pregunta ¿Por qué dicho cartel no pone fecha de inicio y de finalización?

Sr. Canalejo.- Ve usted señor Olmo como al final nos entendemos y cuando tienen las cosas ustedes razón, porque algunas cosas tienen razón, pues se atienden, si no hay ningún problema, si para eso estamos, para hablar y debatir y buscar lo mejor para los marteños y las marteñas. No le he prestado demasiada atención si tiene esa fecha. Lo miraré y miraré si es obligatorio y si es obligatorio, por supuesto que se incluirá, aunque tengamos que volver a hacerlo. Gracias por avisarme.

Sr. Alcalde.- Es que ese programa tiene una fecha muy variable, tanto en su inicio como en su finalización. De hecho, normalmente todos esos programas, todo el año se acogen a ampliaciones, a prórrogas, con lo cual, la paralización como consecuencia de la campaña de aceituna, no se puede poner fecha. El reinicio tampoco y la finalización suele ser el 30 de septiembre, pero unas veces se va al 31 de diciembre e incluso algún año se ha prorrogado en alguna situación excepcional incluso al año siguiente. Por lo tanto, en fin, es que es difícil poner fecha.

- Sr. Olmo.- Me refiero que los vecinos no lo saben. Los vecinos, los usuarios de allí, no saben si el PER termina el 30 de junio, si el 30 de septiembre, si lleva dos ejercicios, las personas no lo saben y están preguntando todos los días esta obra

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

cuando termina o cuándo se reanuda. Le hago otra pregunta ¿Cuándo se reanuda dicha obra? Es otra petición de los vecinos que están diciendo cuando se reanuda esa obra.

Sr. Miranda.- Hoy es lunes, mañana empieza a reanudarse, se vuelve a reactivar el programa porque ya han firmado los oficiales y tenemos también la selección de los peones. Por tanto, se reanuda a partir de mañana.

- Sr. Olmo.- ¿Se terminará este año para junio, porque el PER usted ha dicho hasta septiembre, pero el PER sabe usted perfectamente como yo que dura dos ejercicios 2024-2025 y el 30 de junio es cuando deben de estar las obras terminadas a no ser que haya prorrogas?

Sr. Alcalde.- Eso era cuando estaba usted de concejal, ya no.

Sr. Olmo.- Pero me refiero que si se va a terminar en este ejercicio o van a ampliar al ejercicio del año 2026.

Sr. Canalejo.- Por supuesto que se va a terminar este ejercicio que si no además, de ninguna forma recibiríamos la subvención. Usted que ha sido concejal de obras lo sabe señor Olmo. Tenemos que terminarlo en tiempo y forma. Mire, los vecinos precisamente, yo no sé en otras obras del PER, pero en ésta le puedo decir que están informados al segundo, porque primero fuimos a presentarle el proyecto, allí se lo explicamos y además la comunicación es continua. Yo le puedo asegurar que los vecinos, no sé con qué vecinos habla usted, con los que yo hablo, que son principalmente representantes de la asociación están perfectamente informados de todo. Además, insisto, tiene que estar terminado en tiempo y forma porque si no esa subvención se perdería y obviamente no estamos aquí para tirar el dinero a ningún lado.

- Sr. Olmo.- Hace prácticamente un año le preguntaba si pensaban ustedes dotar de puntos de llenado de cubas para los agricultores en los anejos Casillas, Carrasca y Monte Lope. ¿Tienen algo pensado o no? Deme alguna respuesta que yo pueda a los vecinos que lo están pidiendo.

Sr. Canalejo.- Pues mire, ahora mismo hay instalado una preinstalación en Las Casillas pendiente de dotarlo de agua, que como sabe pues también tiene unas circunstancias un poco particular esa pedanía. Estamos trabajando en ello con el objetivo de que más pronto que tarde, le podría decir que antes de junio, esté habilitado en Las Casillas un nuevo punto de llenado de cubas. En Martos tenemos el que tenemos ahora mismo y, en principio, no hay previsión de otro más. Y en el resto de las pedanías tendríamos que hacer un estudio un poco más específico para ver si hay posibilidad de instalar uno allí.

- Sr. Olmo.- Mantenimiento de calles. En la legislatura 2011-2015 se puso en marcha un equipo de dos personas equipadas de maquinaria para el mantenimiento de calles con un único objetivo, mejorar el estado de las calles de nuestra ciudad y funcionó perfectamente. Llegaron ustedes en 2015 y cambiaron dicho equipo por un teléfono para que los ciudadanos llamen cuando vean alguna anomalía y así ustedes utilizar su constante estrategia de poder decidir

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

cuál se ejecute primera o cuál nunca. Yo le hago la siguiente pregunta ¿Saben ustedes que el estado de las calles de nuestra ciudad ha empeorado mucho en el último año?

Sr. Canalejo.- ¿Pero esos son datos estadísticos suyos o es su impresión? Porque yo es que tengo justo la contraria. Vaya tampoco me sorprende. No me sorprende que tengamos una visión totalmente contraria en ese sentido, por supuesto. Usted tiene un equipo de dos personas, ha dicho usted. Pues aquí, nada más y nada menos que de ocho, cuatro oficiales, cuatro peones, continuamente arreglando calles de Martos. Otra cosita que le pase como a su compañera Elena que usted solamente mira las que están rotas. Parece ser que usted no ve usted ninguna de las que están arregladas. Qué casualidad. Y además le voy a decir otra cosa, no es que hayamos cambiado dos personas por un teléfono. Hemos mejorado el servicio de una manera exponencial a como estaba. Es verdad que estamos en otros tiempos. Ahora tenemos un teléfono, una aplicación, mi teléfono personal y mi correo personal para que cualquier ciudadano me haga llegar todas las incidencias y le repito ocho personas arreglando diariamente todas las deficiencias de Martos. Y, por supuesto, esto no es aleatorio, ni muchísimo menos. Les voy a traer las estadísticas porque hoy no las tengo aquí. Me gusta hablar con datos, me enseñaron a hablar con datos, voy a enseñar estadísticas y le puedo decir que más del 75% de las incidencias reportadas a través de la aplicación están solventadas. El 75% y la mayoría de ellas no pasan dos semanas sin que le demos resultado. Por supuesto, hay otras de otra índole, de otra categoría, pues que nos cuesta un poquito más, bien sea por recursos, por dificultad, por falta de efectivos en un momento determinado, pero no se deja absolutamente nada. De todas formas, me anima usted, voy a publicarlo para que usted también sea consciente de cuál es el trabajo excepcional que hacen los compañeros de Servicios, día a día, y calle a calle.

Sr. Olmo.- No pongo en duda el trabajo que hacen pero yo si le digo esto es porque la plantilla de Obras y Servicios ha bajado desde cuando estaba a ahora. Ha bajado bastante porque se han jubilado por lo menos cinco y no han repuesto ninguno. De mantenimiento, en mantenimiento, yo le digo en mantenimiento, no digo en Obras. Pero el mantenimiento de calles, ese equipo que estaba todos los días con maquinaria, ése no está ahora, yo no lo veo, por lo menos estará, a lo mejor en una calle que yo no tránsito.

Sr. Alcalde.- Juan Ramón, que usted no lo vea no significa que no exista, que no estén trabajando. Es que eso tiene que tenerlo claro.

- Sr. Olmo.- ¿Saben ustedes que en cualquier calle que nos paremos nos vamos a encontrar con esas pequeñas deficiencias como baldosas sueltas o rotas? Yo las veo, ustedes seguramente no vean nada.

Sr. Canalejo.- Pero, por supuesto que sí. Se las va a encontrar usted y se las va a seguir encontrando. Si le dijera lo contrario, le engañaría a usted y a todos los marteños y las marteñas. Yo no sé el número de calles que tenemos ahora mismo de cabeza y tampoco tengo el censo de baldosas actualizado como le dije a su compañera Elena hace ya un año por lo menos. ¿Ustedes son conscientes de las preguntas que muchas veces traen a este pleno? ¿De verdad ustedes creen de

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

verdad que es serio afrontar una pregunta diciendo que si va a ver usted una baldosa rota? Pues, por supuesto, que la va a ver, lamentablemente. Ojalá tuviéramos un equipo no de ocho, sino de 800 personas trabajando, pero como usted comprenderá es inviable y, por tanto, aparte de la responsabilidad que tenemos política de gestionar el pueblo, la ciudad de la mejor manera posible, también tenemos la obligación y el deber de gestionar los recursos públicos de la manera más responsable posible porque si no, a lo mejor en vez de pagar el IBI más bajo de toda la provincia o de los más bajos de toda provincia de Jaén, a lo mejor tendríamos que subirle un poquito más y obviamente eso no sería responsable. Aquí se trata de hacer las cosas con sentido común y con el sentido de la lógica y obviamente, no es lo mismo una baldosa rota que una calle donde pueda haber un peligro de caída o puede haber un peligro para la integridad personal. Pero insisto, de verdad señor Olmo, si usted y yo tenemos confianza suficiente, usted me puede reportar cuando quiera y como quiera la deficiencia y va a sentir en sus carnes como actúa este equipo de gobierno con la gente que utiliza los canales oficiales para comunicar las deficiencias, que va a ser, que es inmediato, se lo puedo asegurar. Además pruebe y luego viene aquí y lo cuenta.

- Sr. Olmo.- Hoy se ha debatido en este pleno una moción referente a los caminos rurales. Una vez más el PP ha votado favorablemente a un proyecto que es bueno para nuestros ciudadanos, pero dentro de este campo existe una parte que es el mantenimiento de los caminos rurales. En algunos casos, son pequeñas intervenciones que parece que a ustedes no les preocupa mucho. Yo le hago la siguiente pregunta ¿Saben ustedes que en el año 2011 se compró un rulo, una retroexcavadora y un camión para el mantenimiento de dichos caminos rurales?

Sr. Canalejo.- Pues claro que sí y ¿Qué me quiere usted hacer con esa pregunta? Están ahí, están aquí, claro que lo sé. Si lo que usted quiere dejar en el aire, porque encima ni siquiera concreta una pregunta, si usted lo que quiere dejar en el aire es que no se están usando, usted miente descaradamente. Y es más, es que las compañeras de comunicación, este mismo jueves o viernes, si no recuerdo mal, la visita que hicimos del pantano, allí había algo que se parecía mucho a un rulo, pero mucho, pero muchísimo y estaba y está y ha estado y le recuerdo que, con respecto a los caminos rurales, los pequeños arreglitos se hacen. Y usted que va mucho por los caminos rurales, pásese por el que va por el Llano de las Monjas a ver cómo está, a ver si se está haciendo pequeños arreglitos. Claro que sí.

Sr. Alcalde.- Sr. Olmo, una aclaración. ¿Sabe usted dónde está la pala que compraron ustedes? ¿Sabe dónde está? ¿Me lo puede decir, por favor?

Sr. Olmo.- Utilizarla. ¿Cuánto tiempo lleva la pala?

Sr. Alcalde.- La pala está dada de baja de este Ayuntamiento. Está achatarrada. Esa pala la compraron ustedes de segunda mano y es una pala que de diez días, nueve estaba averiada. Y se achatarró porque era inviable su reparación. Pero es que le estoy hablando del achatarramiento antes de la pandemia antes del 2020 que sigue usted en la edad de piedra. Es decir, que usted estuvo en el 2011 de concejal, entre el 2011 y el 2015, pero que las cosas han cambiado. Si se da usted una vuelta verá el camión que compraron funcionando, el rulo también está funcionando y se utiliza para muchas cosas, el 99% para el

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

arreglo de carriles pero no me digas lo de la pala porque ya lo ha dicho dos veces, su compañero también ha hecho referencia a ese medio y esa pala se tuvo que achatarrar en su día pero dese una vuelta. Pero esto es como lo de los trabajadores, ¿Dos trabajadores, de verdad? Ahora su compañera que conoce lo de las bolsas de empleo, pregúntele a su compañera por las bolsas de empleo de cuántos trabajadores van al área de obras o al área de servicios, pero actualícese, no siga usted en el 2011, entre el 2011 y el 2015, que eso ya pasó hace muchos años. Ya hace más de 10 años.

Sr. Olmo.- Yo sé la pala que la desecharon porque no creyeron que funcionaba pero compren una nueva a la misma vez para mantener los carriles porque tienen solamente una pala y no para los carriles.

Sr. Alcalde.- A título informativo, este Ayuntamiento compró hace muy poquito una pala nueva. Que usted no lo sepa es distinto, pero compró una pala nueva y está funcionando y está arreglando.

- Sra. Muñoz.- Hace poco que se publicó el calendario, bueno se publicó, bueno se puso en conocimiento el calendario fiscal y en relación a la ordenanza de la tasa de recogida, de residuos, de transporte y de lo que la gente va a entender muchas veces por lo que es la recogida de basura, que nosotros le dimos nombre oficial. Quiero hacer mención que en lo que es la ordenanza fiscal del 2025, en la disposición final de esa ordenanza de la tasa ésta en concreto, se hace referencia a que se publicó la aprobación inicial de la modificación y de la tasa, en el pleno de 24 de febrero. Solamente supongo que será un error mecanográfico porque fue en el de 24 de octubre del 2024. Posteriormente ya cuando se publica en el BOP sí está corregido y en el BOP 210 sí se recoge que es de 24 de octubre. Es un error, imagino que será mecanográfico, pero simplemente para hacerlo constar y ahora ya, bueno ya en relación con lo que es la tasa de recogida de basuras, para que nos enteremos y la gente que nos está escuchando lo entienda, se ha acordado que se va a pagar semestralmente en dos veces y me corrigen si estoy equivocada pues me dicen que eso es así. Entonces, entiendo que para el año 2025 el primer pago va a ser entre los meses del 15 de marzo al 15 de mayo ¿Sería correcto? Segundo semestre del 15 de julio al 15 de septiembre ¿Sería correcto? Mi pregunta es ¿Qué criterio se ha seguido ahora que ya se ha desglosado el recibo de la basura, que no está con el del agua, para ponerlo semestralmente y no por ejemplo trimestralmente aunque esté desglosado?

Sra. Lara.- Se ha decidido hacerlo semestralmente para no hacerlo coincidir con el resto de recibos y, es más, se puede hacer si el ciudadano lo quiere incluso hasta en 12 meses, en 12 veces.

Sra. Muñoz.- Si la gente lo quiere solicitar ¿Que viene, se da de alta y solicita que a partir de ahora se le haga mensualmente? Porque es que si no semestralmente el esfuerzo económico va a ser, aunque sea el mismo, pero se va a ver muy acumulado, va a ser mayor.

Sra. Lara.- Sí, de hecho se ha especificado y se ha dicho que se puede venir aquí al servicio de Gestión y Recaudación y se puede hacer hasta en 12 meses.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

- Sra. Muñoz.- Aunque se dé esta posibilidad ahora pero ¿Por qué se ha recogido el devengo de esta forma o el pago de una tasa que la naturaleza de la tasa es la de prestación de un servicio y se cobre por semestre aunque se esté dando esta posibilidad, pero lo cierto es que en la ordenanza está regulado por semestre y se esté cobrando una prestación de servicio que no se ha prestado porque se está cobrando en septiembre un servicio que no se ha prestado por ejemplo hasta diciembre? ¿Por qué se ha planteado así y no por ejemplo a semestre vencido?

Sra. Lara.- A hechos consumados.

Sra. Muñoz.- O yo no me estoy explicando o usted no me está entendiendo o algún problema hay. Si me está diciendo que el segundo semestre que sería, se va a cobrar hasta septiembre, se cobra septiembre, periodo de cobro a septiembre, llega a diciembre y ese servicio no se ha prestado y, sin embargo, se ha cobrado y así está regulado en la ordenanza.

Sra. Lara.- Ese período anterior lo ha cobrado Aqualia. El último trimestre lo devenga Aqualia. Hasta que no entra en vigor, nosotros no vamos a cobrarle nada al ciudadano. Nosotros vamos a cobrarle la parte proporcional cuando empiece y entre en vigor la ordenanza. Hasta ese momento el que cobra es Aqualia.

Sra. Muñoz.- Por eso he empezado diciéndole porque el calendario fiscal y la ordenanza pone que entra en vigor el 1 de enero del 2025, por eso le he dicho corríjame si no me estoy enterando porque pone que son dos semestres que en 2025 ya se iba a cobrar en septiembre el segundo semestre.

Sra. Lara.- Encarna es que las ordenanzas fiscales tienen que entrar en vigor por ley el 1 de enero del ejercicio que comienza, pero obviamente nosotros no vamos a cobrarle al ciudadano una cosa de forma doble, es decir, si no está puesta en vigor y hasta que nosotros no hemos volcado los padrones y hasta que no hemos hecho todos los procedimientos con Aqualia, nosotros no vamos a cobrarle obviamente nada al ciudadano, pero la ordenanza tiene que ponerse en vigor desde el 1 de enero del año del ejercicio en vigor.

Sra. Muñoz.- Por eso empiezo diciendo que me corrigiera si no porque había algo que no me cuadraba de ninguna de las maneras.

- Sra. Muñoz.- En relación al programa de empleo y la Diputación. Señor Miranda yo sé que usted se lo espera así que no le voy a decepcionar. Está publicado lo que es el plan de empleo de la Diputación con la subvención para los municipios de menos de 20.000 habitantes que se van a subvencionar las contrataciones. Entonces me llama la atención ¿Por qué en el listado de ese programa de la Diputación el Ayuntamiento de Martos es el único con más de 20.000 habitantes que se encuentra incluido, además sin número de expediente y sin aportación de subvención, por parte de la Diputación? Entonces ¿A qué se debe?

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

Sr. Miranda.- Sí señora Muñoz, efectivamente esperaba yo alguna preguntilla al respecto, aunque la pregunta que me formula en el pleno de hoy ya la hizo en el pasado y se la contesté. Aunque lo hizo de otra manera, lo que pasa es que no me escucha usted cuando yo se lo digo y le voy a decir por qué. Si usted recuerda, yo en ese pleno le decía que el programa de este año había cambiado con respecto al año anterior y que la financiación íntegramente provenía de fondos municipales. Por tanto, por eso en esa resolución que usted ha visto, ha podido comprobar que no hay asignación por parte de la Diputación Provincial de ningún fondo. Simplemente han aprobado el plan, formamos parte de este plan, de este programa especial de contratación, pero que se nutre con fondos municipales. Por eso no existe el resto de casillas o de desglose de las cuantías.

Sra. Muñoz.- Yo sí lo escucho. El que no me escucha es usted a mí. Yo sé que usted ya me dijo la otra vez que iba a ser solamente financiado íntegramente con 160.000 euros del Ayuntamiento de Martos. ¿Ve como si lo escucho? Pero usted no me ha escuchado a mí. Yo le estoy preguntando que por qué es el único municipio de más de 20.000 habitantes que figura en ese programa cuando el resto no aparece y si no se aporta subvención alguna por parte de la Diputación, que eso es lo que no consigo entender.

Sr. Miranda.- Yo no sé lo que hacen ni lo que han solicitado el resto de municipios. Si le digo que el Ayuntamiento de Martos ha querido participar y ser beneficiario del programa, de estas normas y de este plan especial, aun sabiendo que este año no nos corresponderían fondos directamente para este sistema de contratación. Por tanto, nosotros hemos querido formar parte de este programa y estamos dispuestos a aportar lo que consideremos oportuno para desarrollarlo.

- Sra. Muñoz.- Ya hemos publicado las listas de admitidos y excluidos y ya veo que, por fin, ya no sé si han sido cinco plenos, seis plenos, redes sociales y varios escritos en los que se ve que ahora no se afecta la protección de datos porque ahora sí aparece la lista de admitidos y excluidos. Solamente la lista de admitidos y excluidos, estamos en la lista de admitidos y excluidos, que sepa eso viene ahora la fase segunda. Estamos en la lista de admitidos y excluidos y ya aparecen pues con el nombre, los apellidos y en las distintas ocupaciones en las que la gente se ha inscrito. Entonces, la pregunta ya se la espera usted, la segunda fase va a ser la publicación. Le pregunto ¿Va a ser la publicación ya conforme corresponde con el baremo, la ordenación, por los puntos y en cada una de las ocupaciones? ¿Es así?

Sr. Miranda.- Señora Muñoz es que parte de una premisa errónea, por eso le matizo. Le insisto, el programa de este año es diferente al del año pasado en muchos aspectos, entre otras cosas, porque hemos definido unas ocupaciones cualificadas, otras no cualificadas y, en ningún momento, tanto en la edición del año pasado como en esta edición, la pretensión del Ayuntamiento y del Área de Recursos Humanos y, por tanto, de la Corporación es confundir a la gente, cosa que entiendo que el Partido Popular parece que sí pretende confundir, hasta el punto que no creo que deban de ser las redes sociales ni del grupo popular ni del partido socialista el canal de información pública y fehaciente de aquellos aspectos que son importantes. Entonces, es verdad que para no inducir a ese error

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

o a esa manipulación de datos a la hora de ver órdenes, porque el año pasado se admitió directamente a todo el mundo y, por tanto, todo el mundo forma parte de la bolsa. Este año lo hemos simplificado también un poquito más, pero sí hemos tenido que hacer una diferenciación porque queríamos puntuar la experiencia. Entonces, evidentemente tanto el año pasado como en éste, cumplíamos con la normativa que nos dábamos para el plan y, evidentemente, como me está planteando, este año que tenemos un plan distinto, seguiremos cumpliendo debidamente pues las publicaciones necesarias para facilitar y no inducir a error. Insisto mucho en esto, no inducir mucho a error a los ciudadanos.

Sra. Muñoz.- Yo lo escucho, pero usted no me escucha a mí. Vamos a ver ¿En qué trata de confundir el PP? ¿Y qué se va a inducir error? Es que no lo entiendo, de verdad que no lo entiendo. Y además los planes, es decir, ni el plan del año pasado había base a las que sujetarse, ni en éste tampoco hay bases a las que sujetarse. Entonces, ya me dice usted y además que no me ha contestado a la pregunta ¿Se van a publicar las listas por orden de baremación como yo le he pedido y no sé cuántas veces? Y lo de las redes sociales que usted decía le pregunto cuando yo le digo, no sé si han sido cinco o seis plenos, si se van a publicar las listas, le hemos hecho dos o tres escritos ¿Se van a publicar las listas? Y nosotros hemos dicho en nuestras redes sociales pues que cuando lo pedimos no nos lo publican, pues entonces ¿Dónde está el error, la manipulación? Ésa es una pregunta y la segunda que me conteste ¿Van a publicar las listas con la baremación como hemos preguntado ya infinitas veces?

Sr. Miranda.- Señora Muñoz, se lo he dicho que voy a seguir dando cumplimiento al plan y publicando lo que se entienda que es necesario y además, como usted no me va a seguir decepcionando, estoy convencido que, en sucesivos plenos, me volverá a preguntar al respecto y no habrá ningún inconveniente en responderle a eso mismo.

- Sra. Muñoz.- Yo desde luego no le voy a decepcionar porque yo voy a seguir preguntándole y usted bien lo sabe, pero esto tiene una respuesta tan sencilla ¿Usted no puede decir sí o no?

Sr. Miranda.- Que sí señora Muñoz. Si se lo estoy diciendo, que voy a seguir publicando todo lo que sea necesario para informar a los vecinos y no confundir como trata el Partido Popular. Se lo estoy diciendo muy claramente. Se lo estoy diciendo muy claramente señora Muñoz y además le he dicho también que este plan es distinto y que no estoy publicando porque usted lo haya dicho. Se equivoca realmente.

- Sra. Muñoz.- Señor Miranda, el año pasado no se publicaba por la protección de datos y este año, por lo visto ése no es inconveniente ninguno para publicar esto. Usted dirá lo que quiera pero como esto es muy fácil porque la gente puede ver las bases de este año y las bases del año pasado verán en qué se diferencian y usted me dirá en qué ha variado para hacerla ésta. Le estoy preguntando en qué ha variado, por mucho que usted me diga que es un procedimiento distinto y que es un plan distinto, en qué han variado las bases en relación a la publicación.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

Sr. Miranda.- Señora Muñoz, ahí sí que me está decepcionando porque usted que subió a ver el expediente, conoce la convocatoria, imagino que la de este año se la habrá mirado también, verá que la puntuación varía, que se estiman y se valoran los parámetros de otro modo. ¿O no? Esto va a ser algo que todo el mundo va a ver, por tanto, no sé qué empeño tiene usted. Si es que esto es una ruta que vamos a seguir natural señora Muñoz y que le insisto que voy a seguir dando cumplimiento a ese plan, a ese programa, y a facilitar en todo aquello que entendamos que facilita para los ciudadanos, pero evitando la confusión también señora Muñoz, porque existen, como les decía en los plenos pasados, existen muchas casuísticas, muchas. A la hora de poder formalizar el contrato, que estén demandantes o no en el momento de la firma, es decir, que no crea usted o no quiera confundir a los vecinos y a las vecinas que cuando se encuentre alguien en un determinado orden, si luego no está desempleado, esa persona no va a poder formalizar en ese orden, habrá que saltarlo hasta que vuelva a estar demandante de empleo, por tanto, van a ser muchas las casuísticas y que, por tanto, cuando llegue el río cruzaremos el puente.

- Sra. Muñoz.- Señor Miranda no nos vamos a hacer pesados porque esto no vamos a salir de la misma pero que la historia es que si una persona sabe está en la lista y posteriormente cuando van a llamarla, ya está contratada, evidentemente pues se la van a saltar, eso no tiene mayor problema. Es que no entiendo cuál es el problema que usted está planteando. Pero bueno que lo veremos el pleno que viene porque usted sabe que yo no lo decepciono a usted, sabe que yo le voy a seguir preguntando y ahora nos vamos ya con otro tema.

Sr. Miranda.- Sin ningún temor señora Muñoz. Sin temor y no hay que ocultar absolutamente nada. Transparencia. Como usted ha podido ver se encuentra en la web, está en el tablón de anuncios y vamos a seguirlo haciendo.

- Sra. Muñoz.- Así lo espero. Ahora ya hay otra pregunta al hilo de todo lo que se ha discutido aquí con el tema de las vías pecuarias. Ustedes estaban diciendo que habían solicitado reunión con el Delegado, con el otro Delegado y me parece perfecto porque esa es su obligación y eso es lo que tienen que hacer. Mi pregunta es ¿Igual que hoy han traído aquí la solicitud de ayuda, o sea, del mantenimiento de las vías pecuarias a la Junta de Andalucía en los 37 años que estuvo el partido socialista, cuántas veces lo trajeron y cuántas veces se solicitó ese mantenimiento a la Junta de Andalucía?

Sr. Miranda.- Pues mire señora Muñoz, voy a agradecer su pregunta para responderle al Señor Aceituno que le tenía yo hoy aquí preparada una cosa, que me solicitó que le facilitara una moción que se debatió en este pleno, es más le he podido buscar una que se asemeja mucho más a la circunstancia actual. Esta moción fue presentada en el pleno de 2014 donde gobernaba en el Ayuntamiento de Martos el Partido Popular y el Partido Andalucista y donde el Partido Socialista en Martos estaba en la oposición, pero sí gobernaba la Junta de Andalucía. Y en ese pleno se trajo esa moción solicitando el arreglo de la carretera y el Partido Socialista votó que sí a esa moción para pedirle a su gobierno, al gobierno de su color en la Junta de Andalucía, aquello que era bueno para Martos. Así que le hago llegar este expediente para que pueda verlo. Y señora Muñoz, con respecto a lo que usted me planteaba de las vías pecuarias,

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

pues mire pues no lo hemos solicitado. Es verdad que ha sido, no habíamos caído antes en eso, sino no se preocupe que lo hubiéramos hecho, sin ninguna duda, porque a este equipo de gobierno y, sobre todo, a los gobiernos municipales socialistas no nos tiembla el pulso para pedir a quien haya que pedir, como se lo he demostrado en esa moción aquello que sea bueno para Martos y lo seguiremos haciendo.

Sra. Muñoz.- ¿Y no le parece extraño que precisamente en Martos que vivimos de gran parte del olivar, del campo, y tan importante como son las vías pecuarias o los caminos rurales en 37 años no se hayan acordado de pedírselo a la Junta de Andalucía cuando gobernaban los socialistas? ¿No le parece extraño?

Sr. Miranda.- Señora Muñoz también nos parece extraño que siendo competencia que tiene la Junta de Andalucía y durante todos estos años diferentes gobiernos municipales han venido haciendo un esfuerzo y destinando unos fondos, de recursos, de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad, para arreglar estos caminos, pues bueno ahora hemos conocido o hemos indagado, hemos profundizado en este aspecto y vamos a seguir invirtiendo en caminos como le ha dicho antes el concejal, que lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo, que la moción que hemos aprobado en el pleno de hoy no es para dejar de invertir en caminos, que de lo que se trata es de invertir más, de que la Junta apoye para que nosotros podamos invertir más y podamos tener cuantos más kilómetros de esos 300 km. que hablaba el concejal, cuantos más kilómetros en mejor estado pues bienvenido sea y, sobre todo, con aportación de otras administraciones que encima, para más inri como se diría, es su competencia y durante todo este tiempo le hemos venido haciendo los deberes y ellos aprobando el examen.

- Sra. Muñoz.- ¿Cuántas mociones nos tocará oír o cuántas cosas nos tocará oír de pedir a la Junta de Andalucía y que en 37 años no se hayan acordado o no sabían que tenían que reclamárselas? ¿Cuántas nos tocará oír?

Sr. Miranda.- Mire, señora Muñoz, ya llevan ustedes unos cuantos añitos gobernando la Junta de Andalucía. Dejen de mirar para los 37 que ustedes llevan unos cuantos ¿O es que quieren que no pase el tiempo por ustedes? Que ustedes ya han tenido esa responsabilidad y para eso es para lo que nos presentamos los gobernantes, para ejecutar esa responsabilidad, no para tirar balones fuera como ustedes hacen. Vivan el momento presente y ahora ustedes son los competentes. Y ustedes me alegro que se vayan sumando a causas que puedan ser buenas para el municipio. Vamos a ver también lo que les dura porque en otras no han estado del lado de los intereses de los marteños y de las marteñas. En este caso de las vías pecuarias, sí. Me alegro porque eso es bueno para la ciudad como le insistimos y de lo que venimos a hacer es eso. Por tanto, no puedo adivinar el futuro, no sé las mociones que podremos traer, pero sí le aseguro una cosa, todas las que vengan serán en pro y en beneficio para la ciudad de Martos.

Sra. Muñoz.- Pues yo me alegro porque en eso estará también el Partido Popular, en lo que sea bueno para Martos

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

- Sra. Arrabal.- Hoy aquí se ha dado cuenta del informe anual del Interventor. Un documento técnico donde se viene por escrito que el Ayuntamiento cumple en términos generales con la normativa en materia de lucha contra la morosidad y en las operaciones comerciales la Ley 3/2004 y en la 15/2010. Sin embargo, vemos como hay dos incumplimientos en ese período medio de pago, tanto en el primer como en el tercer trimestre del año. En este informe técnico como digo del Señor Interventor de este Ayuntamiento, vemos como un año más, tanto el Interventor como el Tesorero, insisten en la necesidad de implantar medidas dirigidas a agilizar la tramitación de facturas como medida para poder reducir el período medio definido en esta Ley 3/2004 y, por tanto, corregir ese incumplimiento. Como ya esto es reiterativo, en varios años se ha dado la misma circunstancia y siempre el técnico da la misma recomendación al Ayuntamiento ¿Tienen previsto hacer algo en este sentido?

Sra. Lara.- En primer lugar, le voy a preguntar ¿De qué período medio de pago hablamos? Hay dos períodos medios de pago. El informe de ley de morosidad habla de dos períodos medios de pago. El pago según la Ley de Morosidad y el pago según la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Entonces, yo quiero saber de qué período medio de pago para poder contestarle.

Sra. Arrabal.- Le he dicho dónde viene especificado la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010, en la segunda página del informe anual del Interventor y he copiado tal cual viene del texto, vemos como hay dos incumplimientos en el período medio de pago, tanto en el primero como en el tercer trimestre del año.

Sra. Lara.- Bueno, pues no me gustaría tener que explicárselo yo. Hay dos períodos medios de pago y usted está hablando del primer período medio de pago según la Ley de morosidad. Le voy a explicar la diferencia con el período medio de pago según la ley de estabilidad presupuestaria. Según la ley de morosidad atiende al tiempo que se tarda en dar un visto bueno a una factura hasta que se contabiliza y según la ley de estabilidad presupuestaria el tiempo que se tarda en pagarle a un proveedor. En este caso, usted está hablando del primer período medio de pago. Hay dos, vamos a hablar con propiedad, como dice mi compañero, con datos. Y efectivamente usted ha dicho que se incumple, se incumple trimestralmente, en el promedio se cumple y muy por debajo también del máximo legal que son 30 días, y como le he explicado es el tiempo que se tarda en dar el visto bueno hasta que se contabiliza la factura. Primer trimestre y tercer trimestre hace alusión a las vacaciones de los trabajadores, a las vacaciones de los concejales, y el primer trimestre al cierre del año anterior. Entonces, anualmente el promedio se cumple, trimestralmente se incumple en dos períodos, le vuelvo a repetir, el tiempo que se tarda en dar el visto bueno y contabilizar, que eso no implica el pago a proveedores como anteriormente yo había dicho y había agradecido la labor, porque se paga en 5,6 días trimestralmente y en un promedio de 12,4 días, es decir, le he explicado perfectamente qué es porque se cierra el año anterior y porque el tercer trimestre están los trabajadores y están los concejales de vacaciones. Pero para la próxima vez que ya lo sepa que hay dos períodos medios de pago. Según la ley de morosidad y según la ley de estabilidad presupuestaria.

Sra. Arrabal.- Señora Lara, no quiero que tergiverse lo que he dicho. Yo creo

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

que la exposición de la pregunta la he dicho acorde a lo que he preguntado. He dicho ley de morosidad. Página 6 del informe del Interventor porque parece aquí que me quieran dejar en ridículo. He preguntado y he dado un argumento de lo que estoy preguntando que, por favor, no me diga que si hay dos períodos, ni hay tres períodos. Aquí pone cuatro períodos. Según palabra del Interventor se incumple el primero y el tercero y un año más y el interventor da como medida para paliar ese incumplimiento que se acelere el tema de la factura. Pues entonces lo que he preguntado es que si van a hacer algo para alguna medida dirigida a agilizar esa tramitación de factura. Yo no he hablado de período medio de pago, de proveedores, ni nada. He dicho ley de morosidad página seis del informe del Interventor. Entonces, por favor, no tergiverses lo que yo aquí no he dicho.

Sra. Lara.- No estamos tergiversando. Le estoy explicando que dentro de la ley de morosidad, hay dos períodos medios de pago, el que se contabiliza y el que se paga. Entonces, vamos a diferenciarlo primeramente. En el que se paga, se cumple trimestralmente y anualmente el promedio. En el que se contabiliza, le vuelvo a repetir, trimestralmente hay un incumplimiento, se da un consejo. Obviamente, si nos vamos de vacaciones todos los trabajadores, si realmente se cierra un año entero que hay que cerrarlo en el primer trimestre, puede haber un retraso, pero ese retraso es mínimo porque es un retraso de dos días. Obviamente en un informe de un interventor, obviamente tiene que haber una explicación y decir un consejo. Obviamente un consejo, pero es que ese consejo, si usted lee todos los informes de todos los interventores de todos los Ayuntamientos de la provincia y España van a decir lo mismo, porque tienen que ponerlo de manifiesto, pero luego pone claramente que el promedio anual se cumple y con creces, muy por debajo de los treinta días. Es decir, no creo yo que por dos días nos vayamos a rasgar las vestiduras.

- Sra. Arrabal.- Sobre el tema, pues yo creo que ha quedado suficientemente claro. En cuanto a la gimnasia de mantenimiento, por lo visto hay que pagar por adelantado tres meses la cuota. ¿No señor concejal de Deportes?

Sr. Miranda.- Sí.

Sra. Arrabal.- ¿Existe alguna normativa establecida para que en caso de surgir algún problema de salud y que esa persona no pueda asistir a esos cursos se le devuelva el dinero?

Sr. Miranda.- La ordenanza no lo regula pero en caso de materia de salud estamos viendo cómo podemos hacer, que hay algún caso. No sé si se refiere a algo de eso. Aunque la ordenanza no contempla ese tipo de devolución.

Sra. Arrabal.- Pues como sugerencia, pues sí que me gustaría pues que de cara a la próxima aprobación lo tuvieran en cuenta. También me consta de que hay bastante lista de espera en la natación para mayores ¿Tienen previsto pues hacer más grupos o hacer algo para estas personas que están en lista de espera que parece que hay un grupo bastante numeroso?

Sr. Miranda.- Se está estudiando a ver cómo se pueden ampliar horarios.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
NOMBRE: EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: 998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

REGISTRO Libro de Actas Pleno
Fecha: 11/3/2025 8:55
Número: 2025/2
Código Documento: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6

- Sr. Arrabal.- En cuanto al mantenimiento de parques infantiles, pues ya sabemos que hay muchos proyectos y queremos un poco los padres, como madre afectada antes de que ustedes me lo digan, y bastante frecuentadora de parques infantiles, pues veo pues las deficiencias que hay en nuestros parques infantiles. No solamente a nivel de aparataje sino falta de mantenimiento pues como pintura y en fin, ¿Tenemos un plazo para hacer que estos espacios sean seguros para nuestros pequeños y no correspondan en un peligro?

Sr. Canalejo.- Muchísimas gracias por la pregunta porque además me va a dar pie para informarles a ustedes en primera instancia que mañana mismo vamos a tener una reunión con Resurja para el arranque del contrato que vamos a llevar a cabo de la ampliación de los servicios que Resurja va a cubrir en esta ciudad y que como saben es la puesta a punto de todos los parques de Martos. Si no recuerdo mal hay 19 parques y su mantenimiento anual durante un período de 8 años, es decir, a partir de ahora el mantenimiento, tanto correctivo como preventivo de todas las instalaciones, de los suelos, de los parques, de los jardines, de la limpieza, etcétera, va a depender única y exclusivamente de Resurja. Es decir, ningún trabajador del Ayuntamiento, ningún trabajador municipal, va a tener ningún tipo de competencia en materia de arreglo de parques ¿Y eso por qué? Pues porque, y yo cuando ustedes hablan con propiedad y tienen razón y traen a este pleno cosas con sentido, pues se las reconocemos, o al menos yo lo intento hacer así. Es cierto que era una tarea pendiente y creo que da muy buena muestra de la responsabilidad y la altura de miras de este equipo de gobierno el haber implantado una solución que creemos que es muy robusta. Lo tienen ciudades como por ejemplo la propia Jaén y creemos que va a dar un resultado excepcional. Así que mañana mismo el pistoletazo de salida para que en el plazo de aproximadamente 3 meses todos los parques estén en perfectas condiciones, renovados gran parte de ellos, y a partir desde prácticamente mañana ya vamos a contar con esa tarea de mantenimiento, por tanto, todos los parques serán revisados y puestos a disposición de las madres y padres preocupados.

- Sr. Ocaña.- ¿Qué está pasando en el parking de Santa Marta para qué con frecuencia estén fallando los sistemas de control de barreras y demás?

Sr. Miranda.- No lo conocemos. Es verdad que en los últimos días han sido numerosas las ocasiones que incluso ha estado con la barrera arriba. Estamos intentando hablar con la empresa para que nos pueda dar una explicación al respecto.

* * * * * * * * * * * *

Y siendo los asuntos tratados, el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos, en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que como Secretaria General, doy fe.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A22A9BD0C38E4E46A6 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 08:55:01
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
NOMBRE: EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 11/03/2025 11:38:05
HASH DEL CERTIFICADO: 998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A